



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Factores que inciden en la recaudación del Impuesto  
Predial Urbano, en el GAD del cantón Machala de la  
provincia de El Oro- Ecuador. Periodo 2017 – 2022**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

**Ingeniero en Contabilidad y Auditoría**

**Autora:** Loayza Martínez, Andrea Mailly

**Director:** Espinoza Jaramillo, Darío Alexander

MACHALA

2023



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2023

## **Aprobación del director del Trabajo de Titulación**

Machala, 27 de julio del 2023

Magister

Edgar Sempertegui Álvarez

**Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría**

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Machala de la provincia de El Oro- Ecuador. Periodo 2017 – 2022 realizado por Andrea Mailly Loayza Martínez ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Darío Alexander Espinoza Jaramillo

C.I.: 1104602873

Correo electrónico: daespinoza@utpl.edu.ec

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

Yo, Andrea Mailly Loayza Martínez, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Machala de la provincia de El Oro-Ecuador. Periodo 2017 – 2022, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: capítulo I marco teórico, capítulo II metodología, capítulo III resultado, siendo Darío Alexander Espinoza Jaramillo, director del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Andrea Maily Loayza Martínez

C.I.: 0706404423

Correo electrónico: [amloayza1@utpl.edu.ec](mailto:amloayza1@utpl.edu.ec)

### **Dedicatoria**

Le dedico esta tesis a todas las personas que con palabras de aliento y apoyo iluminaron mi camino en este viaje emocional e intelectual, a Dios y a mi familia por su amor incondicional. A mis amigas, por su amistad y por ser mi fuente de inspiración. A mis jefes que sin su ayuda y paciencia nada de esto sería posible. A cada persona que me brindo siempre una palabra amable y un gesto de aliento en esta larga travesía.

Andrea Loayza

## **Agradecimiento**

En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja, a sus líderes y administradores quienes, a través de su visión y compromiso académico, lograron orientarme y enseñarme a lo largo de mi carrera, fomentando un ambiente de aprendizaje enriquecedor que ha sido fundamental en mi desarrollo profesional e intelectual. También dejo constancia de agradecimiento a mi director, quien ha sido mi guía constante durante todo este proceso, su experiencia, su sabiduría ha sido lo que me ha conducido para poder culminar con éxito este camino.

Andrea Loayza

## Índice de contenido

|  |     |
|--|-----|
| Carátula.....  | I   |
| Aprobación del director del Trabajo de Titulación .....                      | II  |
| Declaración de autoría y cesión de derechos .....                            | III |
| Dedicatoria.....   | V   |
| Agradecimiento.....  | VI  |
| Índice de contenido .....  | VII |
| Resumen .....  | 1   |
| Abstract.....  | 2   |
| Introducción .....   | 3   |
| Capítulo Uno.....  | 5   |
| El impuesto predial urbano: Generalidades y marco normativo .....            | 5   |
| 1.1 Antecedentes .....   | 5   |
| 1.1.1 <i>Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Latinoamérica</i> .....  | 5   |
| 1.1.2 <i>Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Ecuador</i> .....        | 7   |
| 1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....                           | 8   |
| 1.2.1 <i>Constitución</i> .....  | 8   |
| 1.2.2 <i>Funciones</i> .....   | 9   |
| 1.2.3 <i>Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</i> ..... | 12  |
| 1.3 Recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....    | 16  |
| 1.3.1 <i>Tipos de recursos financieros</i> .....                             | 16  |
| 1.3.2 <i>Ingresos propios de la gestión</i> .....                            | 19  |
| 1.3.3 <i>Impuesto Predial Urbano</i> .....                                   | 20  |
| 1.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....             | 21  |
| 1.4.1 <i>Principios presupuestarios</i> .....                                | 21  |
| 1.4.2 <i>Etapas del ciclo presupuestario</i> .....                           | 24  |
| 1.4.3 <i>Componentes del presupuesto de los GAD</i> .....                    | 26  |
| 1.4.4 <i>Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos</i> .....              | 27  |
| 1.4.5 <i>Evaluación presupuestaria</i> .....                                 | 28  |
| 1.5 Indicadores de gestión pública.....                                      | 29  |
| 1.5.1 <i>Ingresos tributarios diferentes</i> .....                           | 29  |
| 1.5.2 <i>Transferencia de gobierno</i> .....                                 | 30  |
| 1.5.3 <i>Gasto público local</i> .....                                       | 31  |
| 1.5.4 <i>Tasa efectiva de recaudación</i> .....                              | 31  |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1.5.5 Nivel de endeudamiento</b> .....   | <b>32</b> |
| <b>1.5.6 Nivel de eficiencia de recaudación</b> .....   | <b>33</b> |
| <b>1.5.7 Incremento de recaudación</b> .....  | <b>34</b> |
| <b>1.5.8 Eficiencia en la gestión tributaria</b> .....  | <b>34</b> |
| <b>Capítulo dos</b> .....   | <b>36</b> |
| <b>Metodología</b> .....  | <b>36</b> |
| <b>2.1 Diseño de la investigación</b> .....   | <b>36</b> |
| <b>2.2 Tipo de investigación</b> .....  | <b>36</b> |
| <b>2.3 Población</b> .....  | <b>37</b> |
| <b>2.4 Técnica de instrumento de recolección</b> .....  | <b>37</b> |
| <b>2.5 Procesamiento de la información</b> .....  | <b>38</b> |
| <b>2.6 Descripción del cantón sujeto a estudio</b> .....  | <b>38</b> |
| <b>Capítulo tres</b> .....  | <b>41</b> |
| <b>Análisis y discusión de los resultados</b> .....   | <b>41</b> |
| <b>3.1. Análisis de los resultados</b> .....  | <b>41</b> |
| <b>3.1.1. Descripción de los ingresos tributarios</b> .....   | <b>41</b> |
| <b>3.1.2. Recaudación del impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala</b> .....            | <b>43</b> |
| <b>3.1.3. Indicadores de gestión del impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala</b> ..... | <b>48</b> |
| <b>3.2. Discusión de los resultados</b> .....   | <b>57</b> |
| <b>Conclusiones</b> .....   | <b>59</b> |
| <b>Recomendaciones</b> .....  | <b>61</b> |
| <b>Referencias</b> .....  | <b>62</b> |
| <b>Apéndice</b> .....   | <b>67</b> |
| <b>Apéndice A. Cédula presupuestaria de ingresos - análisis horizontal</b> .....                    | <b>67</b> |
| <b>Apéndice B. Cédula presupuestaria de ingresos - análisis vertical</b> .....                      | <b>68</b> |
| <b>Apéndice C. Información para indicadores de gestión</b> .....                                    | <b>69</b> |

**Índice de figuras**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Figura 1 Clasificación de los gobiernos autónomos descentralizados.....</b>           | <b>13</b> |
| <b>Figura 2 Tipos de en los GAD .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>Figura 3 Principios presupuestarios .....</b>   | <b>22</b> |
| <b>Figura 4 Etapas del ciclo presupuestario .....</b>                                    | <b>25</b> |
| <b>Figura 5 Componentes del presupuesto .....</b>  | <b>27</b> |
| <b>Figura 6. Cédula presupuestaria de ingresos - análisis horizontal.....</b>            | <b>41</b> |
| <b>Figura 7. Cédula presupuestaria de ingresos - análisis vertical.....</b>              | <b>42</b> |
| <b>Figura 8. Recaudación del impuesto predial urbano año 2017.....</b>                   | <b>43</b> |
| <b>Figura 9. Recaudación del impuesto predial urbano año 2018.....</b>                   | <b>44</b> |
| <b>Figura 10. Recaudación del impuesto predial urbano año 2019.....</b>                  | <b>45</b> |
| <b>Figura 11. Recaudación del impuesto predial urbano año 2020.....</b>                  | <b>46</b> |
| <b>Figura 12. Recaudación del impuesto predial urbano año 2021.....</b>                  | <b>47</b> |
| <b>Figura 13. Recaudación del impuesto predial urbano año 2022.....</b>                  | <b>48</b> |
| <b>Figura 14. Ingresos tributarios diferentes .....</b>                                  | <b>49</b> |
| <b>Figura 15. Transferencia de gobierno .....</b>  | <b>50</b> |
| <b>Figura 16. Gasto público local .....</b>  | <b>51</b> |
| <b>Figura 17. Tasa efectiva de recaudación. Lo devengado sobre lo presupuestado.....</b> | <b>52</b> |
| <b>Figura 18. Nivel de endeudamiento .....</b>   | <b>53</b> |
| <b>Figura 19 Nivel de eficiencia en la recaudación .....</b>                             | <b>54</b> |
| <b>Figura 20.Incremento en la recaudación .....</b>                                      | <b>55</b> |
| <b>Figura 21.Eficiencia en la gestión tributaria.....</b>                                | <b>56</b> |

## Resumen

Analizar las recaudaciones de los predios urbanos es esencial para garantizar una gestión financiera adecuada de los gobiernos descentralizados municipales. Estos ingresos pueden ser utilizados para financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos, educación, salud y seguridad. Además, la información recopilada a partir de estas recaudaciones puede ayudar a las autoridades a identificar patrones de recaudación, evaluar el impacto de políticas públicas y tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos, por lo que su análisis es fundamental para una gestión pública efectiva. El objetivo general es el de analizar los factores que inciden en la recaudación del impuesto a las patentes en el GAD Municipal de Machala para conocer las causas de las variabilidades al momento de la recaudación de la tarifa durante los periodos 2017-2022. El diseño de la investigación se hizo a través del enfoque cuantitativo, investigación no experimental, estudio transversal, el tipo de investigación fue el descriptivo, con la técnica documental para acceder a información financiera del GAD municipal que sirvieron para su respectivo análisis.

*Palabras clave:* GAD municipal, impuesto a los predios urbanos, recaudación tributaria.

### **Abstract**

Analyzing collections from urban properties is essential to guarantee adequate financial management of decentralized municipal governments. These revenues can be used to finance infrastructure projects, public services, education, health and safety. In addition, the information gathered from these collections can help the authorities to identify collection patterns, assess the impact of public policies and make informed decisions on the allocation of resources, so its analysis is essential for effective public management. The general objective is to analyze the factors that affect the collection of the patent tax in the Municipal GAD of Machala to know the causes of the variability at the time of the collection of the fee during the periods 2017-2022. The research design was made through the quantitative approach, non-experimental research, cross-sectional study, the type of research was descriptive, with the documentary technique to access financial information from the municipal GAD that served for its respective analysis.

*Keywords:* Municipal GAD, tax on urban properties, tax collection.

## Introducción

En Latinoamérica la recaudación tributaria es importante para financiar el presupuesto general del Estado. De acuerdo al informe de los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020) en el año 2018 la recaudación tributaria represento el 34.3% del PIB, mientras que el promedio para América Latina se situó en 23.1% del PIB. Brasil es el país sudamericano que tiene mayor recaudación fiscal con el 33.1%, Uruguay el 29.2%, Argentina 28.8%; Ecuador se encuentra en el sexto lugar con el 20.6% por debajo de Chile que tiene el 21.1%.

En el caso del impuesto predial urbano se convierte en uno de los principales ingresos tributarios para los gobiernos municipales. Para entender su importancia se hace un acercamiento conceptual empezando en Latinoamérica para culminar en Ecuador. Este impuesto recauda ingresos significativos para el gobierno municipales, los cuales son usados para financiar infraestructura, proporcionar servicios básicos, tales como agua, energía, como también a articular políticas públicas.

Estos ingresos también promueven la inclusión social, la igualdad y la mejora de la calidad de vida de la población. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021) realizó el trabajo sobre el Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, señalando que la recaudación de impuestos prediales urbanos es una de las principales formas de financiar los servicios públicos en Latinoamérica.

Se planteó como objetivo general analizar los factores que inciden en la recaudación del impuesto a los predios urbanos en el GAD de Machala para conocer la gestión en su recaudación durante el período 2017 al 2022, objetivo que fue alcanzado y cumplido a través de un análisis minucioso elaborado en el presente trabajo.

El trabajo fue desarrollado de manera oportuna por las facilidades dada por la institución municipal que posee su información financiera en los portales digitales con acceso para el público en general. Entre los limitantes se puede señalar el tiempo reducido para llevar a cabo la investigación, sin embargo, con una planificación adecuada se lo realizó de acuerdo al cronograma de la institución universitaria.

La metodología utilizada fue el enfoque cuantitativo, nivel no experimental por medio del estudio transversal. El tipo de investigación es el descriptivo a través de la técnica documental en que se analizó las cédulas presupuestarias del GAD de Machala relacionadas al impuesto predial urbano del año 2017 al 2022.

El trabajo está conformado por tres capítulos, en que el capítulo uno se encuentra el marco conceptual relacionado a los predios urbanos, proporcionando una base teórica que permite comprender la importancia y los aspectos clave de este impuesto en la institución municipal. El capítulo dos se enfoca en la metodología utilizada para llevar a cabo el estudio, detallando los pasos y técnicas empleadas para recopilar y analizar la información necesaria. En el capítulo tres se presentan los resultados del análisis estadístico realizado, revelando patrones y tendencias importantes en relación a los predios urbanos estudiados. Por último, las conclusiones y recomendaciones del trabajo se presentan como cierre, resumiendo los hallazgos y ofreciendo sugerencias prácticas para mejorar la gestión en la recaudación de los predios urbanos.

De esta manera, el trabajo demuestra la importancia de los predios urbanos como fuente de ingresos para el municipio, contribuyendo a la planificación urbana, al desarrollo económico y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Por estas razones, es importante que exista una mejor gestión municipal para la recaudación de tan importante impuesto para la principal institución del cantón Machala.

## Capítulo Uno

### El impuesto predial urbano: Generalidades y marco normativo

#### 1.1 Antecedentes

En Ecuador, los impuestos prediales urbanos tienen una antigüedad considerable. Según Paz y Miño (2015) en su investigación "Historia de los impuestos en el Ecuador: visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional" cuyo objetivo es elaborar un aporte histórico sobre los impuestos en el país, para lo que empleó una metodología descriptiva-documental, señala que en 1837 se creó una contribución general que diferenciaba siete tipos de contribuyentes entre los que estaban los propietarios de casas que cancelaban un valor máximo de 100 pesos y un mínimo de 5 pesos de aquella época. Este estudio sirve como referencia a la historia del impuesto predial y su importancia para cubrir el presupuesto de las arcas municipales.

Esta investigación sirve de referencia para conocer el comportamiento del impuesto predial en otras regiones, con lo que se pueda determinar similitudes y diferencias con los municipios del Ecuador.

##### **1.1.1 Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Latinoamérica**

Soria et al. (2022) elaboró el estudio de "Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú", el objetivo investigativo es establecer una propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Punchana-Perú, período 2020, con el propósito de incrementar dichos recaudos sujetos al Estado. Se aplicó la metodología descriptiva, transversal y no experimental, cuyos resultados demuestran que la recaudación del impuesto a los predios urbanos en Latinoamérica es negativa, proponiendo como estrategias la de crear una cultura de pagos satisfactorias y voluntarias por parte de la ciudadanía que cuentan con predios, contribuyendo con su recaudación. Este estudio sirve para conocer la influencia del impuesto predial dentro de las recaudaciones municipales.

De acuerdo a Guerrero y Noriega (2015) en su trabajo "Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo", el objetivo es determinar los factores que afectan su recaudo en

Colombia. La metodología aplicada fue la de elaborar un análisis por medio de fuentes primarias y secundarias, cuyos resultados demuestran que la recaudación de este impuesto es reducida, poniendo como ejemplo a “Colombia cuyo impuesto representa el 1.2% del PIB, en Brasil es el 1.7%, Chile con el 0.6%, México el 0.8%, en comparación con países desarrollados como Suecia que la recaudación predial representa más del 2% del PIB” (p. 134).

Lo anterior es confirmado por Eguino y Chona (2021) que elaboraron “Los retos fiscales de las ciudades capitales en América Latina” por medio de una metodología descriptiva y analítica, logrando exponer resultados en que explican que en América Latina, la recaudación de los predios urbanos promedio el valor de “0.4% sobre el PIB para el año 2015, mientras que los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, España, Colombia, Costa Rica, la cifra es de 1.11%”(p. 150). Esta investigación contribuye al trabajo para determinar la recaudación del impuesto predial en Ecuador y su relación con los países que se encuentran dentro de la región Latinoamericana y países desarrollados como los que se encuentran en Norteamérica y en Europa.

Según Mas et al. (2022), por medio de su análisis “La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018” con el objetivo de determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, por medio de la investigación aplicada, explicativo, diseño no experimental, en que demuestra que uno de los países con mayor recaudación del impuesto predial es Reino Unido con el 3% del PIB, Canadá el 3%, Francia y Estados Unidos con el 2%, por lo que es importante contar con una planificación adecuada para alcanzar las metas para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de la Rioja.

Como señala Campos et al. (2022) en su trabajo “la gestión de cobranza y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Jaén” cuyo objetivo general fue determinar la relación entre la gestión de cobranza y la recaudación del impuesto

predial de la provincia de Jaén, investigación que aplicó el enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal, aplicada, con nivel correlacional, en la que menciona que algunas ciudades en América Latina han modernizado sus sistemas administrativos mediante la adopción de software informático para apoyar la administración de los impuestos prediales de la ciudad, lo cual ayuda a incrementar su recaudación por medio de procesos ágiles para mejorar la educación financiera de las familias, lo que ha permitido promover un mejor entendimiento sobre el valor de los impuestos en cuanto a proporcionar los sistemas de los gobiernos locales.

La recaudación de impuestos prediales urbanos en América Latina suele ser compleja. Sin embargo, medidas tales como la modernización tecnológica, la educación financiera y la aplicación de medidas disciplinarias con el fin de promover la justicia tributaria, pueden contribuir a mejorar la eficiencia de este proceso. Estas estrategias ayudarán a asegurar que los ingresos estimados se recauden eficazmente para el bienestar de la comunidad, y garantizar que los fondos se utilicen de manera adecuada y responsable para contribuir al desarrollo de la ciudad, con la finalidad de incrementar los porcentajes de recaudación que en Latinoamérica es más bajo con los países desarrollados, limitando los ingresos para las instituciones municipales.

### ***1.1.2 Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Ecuador***

López y Calle (2018) en su trabajo “Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015” el objetivo es analizar la variación existente y el impacto producto de la reinversión de dichos recursos en beneficio de los contribuyentes del cantón Sucúa en los períodos 2014 y 2015. La investigación es descriptiva del tipo explicativa, para llegar a conclusiones en que el impuesto predial se lo destina a la mejora de calidad de vida de sus habitantes por medio de mejorar su cultura, preservar su patrimonio cultural, desarrollar el sector turístico para el beneficio de sus habitantes. Con este trabajo sirve de referencia para realizar comparaciones entre el municipio de Sucúa con el de Machala, obteniendo valiosas conclusiones.

De esta manera, como indica Narváez y Jiménez (2023) en su investigación “Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil” que tiene como objetivo elaborar un análisis sobre la proporcionalidad del impuesto predial del GAD Municipal Guayaquil en comparación con los demás impuestos fiscales. La investigación es del tipo descriptiva y analítica, con lo que se logra conocer que los gobiernos autónomos descentralizados, al ser instituciones autónomas tienen la autoridad para fijar y regular la recaudación de impuestos dentro de su jurisdicción, valores que permiten cumplir con la planificación municipal. Este estudio sirve como referencia de que los predios urbanos se convierten en el principal impuesto de los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador, recaudación a cargo de estas entidades que elaboran políticas y reglamentos para obtener estos rubros para luego destinarlos a las respectivas obras públicas para el bienestar y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

En definitiva, el impuesto predial es un tributo de obligatoriedad para los propietarios cuyo incumplimiento conlleva a multas, embargos, por lo que es importante que los contribuyentes cumplan con los compromisos y obligaciones impuestas por el gobierno autónomo descentralizado.

## **1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

### **1.2.1 Constitución**

En el 2008, Ecuador promulgó una nueva Constitución que fue el resultado de una amplia discusión y participación popular. Tello y Lucio (2019), consideran que esta Constitución establece un sistema democrático de gobierno enfocado en la descentralización de la toma de decisiones y la participación de sus ciudadanos en los asuntos públicos.

Para Ayala et al. (2017), esta autonomía les permite desarrollar recursos propios, tomar decisiones de carácter ejecutivo, legislativo y judicial, respecto al clima y el ambiente, el uso y distribución de los recursos naturales, así como el desarrollo rural y urbano del país.

De acuerdo a Villaveces (2017) los gobiernos locales autónomos, conformados por las provincias y parroquias, son órganos del Estado y se encuentran según la Constitución bajo la supervisión de controles interno y externo por parte del gobierno central. En la

Constitución (2008) en su artículo 3 numeral 6 señala que es deber del Estado “promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización” (p. 9).

En el aspecto legislativo, las principales leyes aprobadas por los gobiernos locales autónomos son las normas tributarias, locales y provinciales, así como proyectos relacionados con la inversión pública que afectan a los mismos, el régimen de seguridad social y el régimen de desarrollo rural-urbano de la región. La Constitución (2008) en el artículo 272 señala que “la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley de acuerdo a su tamaño y densidad territorial, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de la calidad de vida” (p. 133).

En términos de gobierno local, los gobiernos locales autónomos gozan de amplios ámbitos de autonomía en plena concordancia con la Constitución. El capítulo III delimita amplios poderes de toma de decisiones en plena autonomía a los gobiernos locales, los cuales son responsables de aprobar políticas regionales, administrar recursos financieros y desarrollar una agenda de agenda regional acorde a sus intereses.

El gobierno autónomo descentralizado del Ecuador, según la Constitución del 2008, se ajusta al marco de una sociedad moderna, que mejora el desarrollo, optimiza los recursos, promueve la democracia y garantiza la igualdad y equidad para todas las personas. De acuerdo a Redrobán (2021), la Constitución ecuatoriana otorga a las provincias y a las parroquias un rango de autonomía suficiente para desempeñarse con responsabilidad y eficacia para el bienestar de sus ciudadanos. Así, el sistema democrático resultante es un ejemplo de descentralización, fortalecimiento de la democracia y participación popular en el desarrollo y la toma de decisiones.

### **1.2.2 Funciones**

López y Calle (2018), indican que la institución municipal desempeña funciones fundamentales en la prestación de diversos servicios a los ciudadanos y es clave para la sostenibilidad económica, el desarrollo regional y la inclusión social del Ecuador. Choloquina (2021), menciona que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la responsabilidad

de asegurar que los ingresos generados por sus actividades se utilicen de forma eficiente y productiva. Asimismo, deben garantizar que los programas sociales se apliquen adecuadamente para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma Descentralizada COOTAD (2019) en su artículo 54 señala que las funciones del GAD municipal en Ecuador son:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo

- especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
  - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
  - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
  - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
  - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
  - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
  - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley (COOTAD, 2019, p. 29).

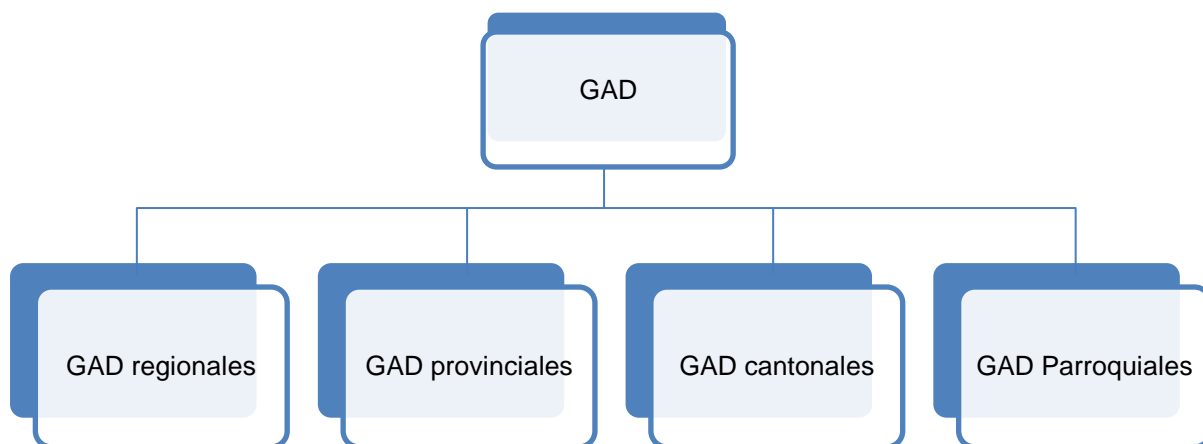
### **1.2.3 Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

La organización territorial del Estado Ecuatoriano está compuesta por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), los cuales gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están sujetos a los preceptos establecidos por la Constitución de la República del Ecuador (Artículos 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Estos gobiernos están orientados por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorialidad, integración y participación ciudadana. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en Ecuador (2012) existen 221 GAD municipales y 24 GAD provinciales. En la figura 1 se observa la clasificación de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo al artículo 28 del COOTAD (2019).

## Figura 1

*Clasificación de los gobiernos autónomos descentralizados*



*Nota:* Tomado del COOTAD (2019)

El gobierno Autónomo Descentralizado Regional del Ecuador, según el COOTAD (2019) en su artículo 31, es una estructura de gobierno que busca mejorar la prosperidad, la calidad de vida y los niveles generales de desarrollo en la región en la que es implementado. Este gobierno descentralizado se basa en principios de seguridad ciudadana, responsabilidad compartida, transparencia gubernamental, gestión responsable y equidad (p. 17).

El GAD regional permite a los trabajadores, empresarios y ciudadanos locales tomar decisiones democráticas, interactuar directamente en el proceso de gobierno y participar en la identificación, planificación y desarrollo de servicios públicos al nivel regional. Según Espinosa (2014), tal situación redundará en una mayor inversión en la región, incentivando una mayor participación ciudadana y el desarrollo económico.

El GAD regional fomenta el desarrollo regional a través del fortalecimiento de los sistemas de gobernanza, un gobierno coherente y equitativo y respeto a los derechos humanos. Los derechos de los ciudadanos son reforzados a través de la participación de los ciudadanos en el proceso de gobierno y servicios públicos.

El GAD regional se centra en el desarrollo económico, la inclusión financiera, el empleo, el desarrollo social, el medio ambiente, el bienestar, la educación, la salud y los servicios de cuidados de la infancia. El GAD regional desarrolla una estrategia de desarrollo

basada en principios de equidad, sostenibilidad económica, convivencia y responsabilidad ambiental tal como lo establece la Constitución (2008) en el artículo 3 sobre los deberes primordiales del Estado.

El GAD regional está dirigido por un Consejo Regional en el que los miembros son elegidos por los ciudadanos, representado por el gobernador o gobernadora quien es seleccionado por el ejecutivo para su representación en cada una de las provincias que posee el Ecuador.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial se ha convertido en la principal organización en el país encargada de promover el desarrollo local y regional. De acuerdo al artículo 41 del COOTAD (2019) esta organización tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos ofreciendo igualdad de oportunidades, mejorando los niveles de seguridad, promoviendo proyectos de desarrollo, fortaleciendo la democracia participativa y coordinando los servicios locales y regionales.

El desarrollo local y regional conlleva una estrategia que busca otorgar autonomía a las regiones y optar por unos gobernantes locales y regionales responsables, actuando dentro de los límites del Estado. Por ello, el GAD provincial juega un papel central en la implementación de políticas a nivel local. Estas van desde el desarrollo económico local, el fomento de empleo, la educación y la salud, al institucionalizar los procedimientos legales, estableciendo derechos ciudadanos y promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos. Según Mafla (2019) el gobierno descentralizado une a sus servidores locales con la responsabilidad de proveer los bienes y servicios de la mejor manera posible para el bienestar de sus ciudadanos.

El GAD provincial ha realizado una gran cantidad de logros en materia de desarrollo, los cuales han ayudado a mejorar el nivel de vida de la población local. Esta organización ha hecho un gran progreso al implementar una variedad de programas de desarrollo para apoyar el desarrollo regional. Estos programas incluyen educación, salud, vivienda, infraestructura y proyectos de protección ambiental, entre otros. Sin embargo, como señala Redrobán (2021)

las administraciones provinciales dependen mucho del gobierno central, lo que repercute negativamente en el avance local, en cuanto a presupuesto se trata.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, según el COOTAD (2019), es el órgano político de tipo municipal que establece las políticas y los programas de desarrollo municipal destinados a promover el desarrollo de sus habitantes y de sus poblaciones (p. 28). Con este nuevo marco institucional, el GAD municipal juega un importante papel en el ámbito de la descentralización, la democratización del acceso de los servicios municipales y la democracia participativa. En cada municipio, se tiene la responsabilidad de proporcionar servicios públicos, diseñar programas de desarrollo y promover la participación local en la toma de decisiones.

El GAD municipal trabaja para promover el acceso a los servicios públicos a través de proyectos viables, asegurar la calidad de los mismos a través de mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la asignación de los recursos municipales con el objetivo de impulsar el desarrollo. De esta forma, para López (2015), el marco legal promueve la participación y organización cívica, el fortalecimiento institucional y la gestión de los recursos locales. Estas políticas se reflejan en beneficios directos para la población y promueven la inclusión, la equidad y la igualdad de oportunidades.

La implementación de un GAD Parroquial representa una forma de implementar un régimen autonómico que reconoce la diversidad y diversidad cultural y permite que la comunidad local asuma el control de estas comunidades. Para Toala et al. (2016) está orientado hacia el desarrollo armónico de estas localidades, desde una perspectiva de equidad, equilibrio, solidez institucional y estabilidad.

Esto se logra mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos tales como asambleas y consejos parroquiales. Estos consejos buscan representar a las comunidades locales en los procesos de decisiones patrocinados por el gobierno municipal, para asegurar que estas decisiones sean respetuosas de los intereses locales.

## 1.3 Recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

### 1.3.1 Tipos de recursos financieros

De acuerdo al artículo 171 del COOTAD (2019) los tipos de recursos financieros a los que tienen acceso los gobiernos autónomos descentralizados son cinco, como se muestra en la figura 2.

**Figura 2**

*Tipos de recursos financieros en los GAD*



*Nota:* Tomado del COOTAD (2019)

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales buscan ser autosuficientes con el fin de financiar sus propias necesidades. Esto se puede lograr principalmente a través de la recaudación de ingresos propios provenientes de su gestión. Estos ingresos son aquellos que se generan como resultado de actividades específicas realizadas por el gobierno municipal, sin el apoyo financiero del gobierno central. Para Dávila et al. (2018) Los ingresos propios municipales pueden provenir de una variedad de actividades, como el pago de impuestos, tasas por servicios públicos, ingresos por cuotas de licencias, venta de bienes

municipales, tarifas de recolección de basura, permisos de construcción, predios urbanos, entre otros. Los gobiernos municipales también pueden obtener ingresos al aprovechar sus áreas urbanas, permitiendo a empresas privadas el uso de edificios municipales, el uso de tierras y la explotación de recursos naturales.

Con suficientes ingresos, los gobiernos municipales pueden financiar el mantenimiento de sus servicios públicos (es decir, agua potable, electricidad, salud, educación, etc.) y mejorar la infraestructura en la ciudad. Estos recursos, si se administran eficazmente, también pueden mejorar las calificaciones crediticias municipales, aumentar los impactos económicos negativos y mejorar el empleo local. Para Ayala et al. (2017) la gestión de los ingresos propios de la municipalidad les permite a los gobiernos descentralizados no depender del estado para financiar su funcionamiento.

Las transferencias del presupuesto general del Estado a los gobiernos autónomos descentralizados municipales son una forma de financiar los servicios públicos que ofrecen estas entidades. Esto permite que estas entidades tengan los recursos necesarios para funcionar efectivamente y puedan prestar los servicios de manera oportuna y de calidad. Las transferencias son la forma más común de responsabilizar al sector público por prestar los servicios y permitir su desarrollo.

Esto se logra mediante la financiación de actividades de inversión y de gasto corriente. Estas transferencias permiten la descentralización de la gestión del Estado a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Esto mejora la participación ciudadana en la toma de decisiones, pues otorgan a las autoridades locales la autonomía necesaria para designar prioridades y definir los servicios que se ofrecerán al público.

Adicionalmente, estas transferencias contribuyen también a la creación de empleo, al impulsar la actividad económica local y al reforzar la infraestructura y equipamiento necesario para mejorar la calidad y la eficiencia del servicio público municipal. Estas transferencias permiten que los recursos de los presupuestos sean gestionados de manera efectiva y eficiente para lograr el desarrollo armónico y sostenible de la ciudadanía y mejorar su calidad de vida.

Las transferencias, legados y donaciones pueden adoptar varias formas. Una forma común se trata de las transferencias forzosas, que son ingresos asignados directamente a una entidad local desde el gobierno central, sin que se exija rendición de cuentas. Un ejemplo son las transferencias automáticas como el Fondo de Compensación Interterritorial. Por otro lado, otra forma común de transferencia es el pago por desempeño, donde los fondos son asignados a una entidad local, luego de que presenta ciertos resultados específicos.

A esto también se suma las relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida o el desarrollo local en el nivel autonómico, como medida para promover el desarrollo local, como la inversión en infraestructura, ayuda a los negocios locales y proyectos que mejoran la calidad de vida de la comunidad.

La participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables de los gobiernos autónomos descentralizados municipales es un tema de importancia actual. El despliegue de actividades extractivas genera un importante volumen de recursos económicos, sociales y ambientales para las comunidades locales y las autoridades competentes y comprometidas con su desarrollo social. A su vez, debe entenderse que la explotación de recursos naturales no renovables es un proceso de largo plazo que debe abordarse de forma responsable para evitar la destrucción de los recursos naturales.

Dentro de este contexto, la entidad municipal debe cumplir su función indelegable de supervisar y controlar la explotación de los recursos fósiles para lograr el equilibrio entre un uso sustentable y responsable. Para alcanzar este objetivo, se ha implementado el sistema de rentas en muchas jurisdicciones. El mismo exige a los titulares de la explotación de reservas naturales no renovables que se embarquen en la obtención de los recursos como parte de una reasignación del ingreso, siendo un componente importante de la generación de los recursos fiscales a nivel local.

Así, los gobiernos locales tienen la facultad de definir la participación de la comunidad, facilitando en cierta medida la integración de intereses particulares y generales. De esta forma se reforzaría el poder de la sociedad para influir en la toma de decisiones relacionadas con

la explotación de los recursos naturales, asegurando una mayor equidad e igualdad. Esto ayudaría a prevenir el dominio por parte de los particulares o grupos económicos excluyentes de la comunidad, creando un entorno más justo y equitativo para todos sus miembros involucrados.

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la capacidad, autoridad y respaldo tributario para que, a través de fondos financieros, permitan impulsar proyectos e inversiones que contribuyan al bienestar de la comunidad. Esto significa que abordan necesidades fundamentales de infraestructura como la construcción de escuelas; el desarrollo de servicios, tales como el transporte, la salud y los sistemas de seguridad, además de la atención a la demanda social. Como indica García et al. (2020) debido a la proliferación de políticas activas a nivel local para satisfacer crecientes exigencias, necesidades sociales, presupuestos acotados y exigencias limitadas para desarrollar sus programas, los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben acudir a otras fuentes de financiamiento a través del acceso de líneas de crédito en instituciones financieras privadas, públicas, internacionales.

Desde hace tiempo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales han optado por diversificar su fuente de financiamiento con el apoyo del gobierno nacional, local, incluso internacional. Los gobiernos nacionales, por ejemplo, apoyan los proyectos de infraestructura y servicios públicos cuando se asegura que se realizarán con plazos y costos inferiores a los de una iniciativa municipal. Estas medidas incluyen programas de becas, microcréditos y financiamiento para programas de desarrollo económico.

### **1.3.2 Ingresos propios de la gestión**

Los recursos propios municipales tienen una importancia crucial para el desarrollo y la gestión eficiente de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Estos recursos les permiten contar con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo proyectos, servicios o inversiones que mejoren la calidad de vida de la población. Los ingresos propios son una base significativa para las finanzas municipales, ya que sirven para cubrir el presupuesto anual y los gastos necesarios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Estos recursos se obtienen de impuestos propios del municipio, multas, permisos, tasas y contribuciones. Los impuestos municipalistas son aquellos que se cobran en la localidad para financiar los proyectos municipales, así como los servicios que esta ofrece. Estos impuestos varían de un itinerario a otro ya que dependen de factores como la economía de cada municipio, la cantidad de habitantes y la renta per cápita.

Los GAD municipales, según artículo 186 del COOTAD (2019) tienen facultad tributaria para crear, modificar, exonerar, o suprimir tasas y contribuciones especiales. Estas tasas ayudan a financiar la infraestructura urbana y los servicios municipales. Los ingresos propios también son esenciales para el pronóstico de la economía de cada municipio. Con estos recursos se puede estimar el gasto por parte del gobierno y así tener una imagen real del desempeño financiero. En última instancia, la recaudación de recursos propios permitirá al gobierno autónomo descentralizado satisfacer las demandas de los ciudadanos y lograr los objetivos en materia de salud, educación, mantenimiento del medioambiente, del desarrollo económico y del bienestar social.

Los recursos propios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales son fundamentales para su autosuficiencia financiera y para poder alcanzar sus objetivos de desarrollo efectivos. Estos recursos le permiten contar con los fondos necesarios para ofrecer un plan de inversiones adecuado a fin de mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, le dan la seguridad necesaria para poder afrontar los imprevistos sin tener que recurrir a otros entes o formas de financiamiento. Esto hace que los gobiernos locales sean más responsables ante la comunidad, garantizando que los fondos recibidos sean bien aplicados y se cumplan los objetivos de desarrollo.

### **1.3.3 Impuesto Predial Urbano**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales del Ecuador establecen un impuesto predial urbano para la recaudación de fondos destinados a financiar servicios a la comunidad. Este impuesto se aplica a los dueños de propiedades urbanas, tales como viviendas, edificios comerciales, terrenos o tierras rurales ocupadas dentro de los límites del municipio. Guerrero y Noriega (2015) comentan que el impuesto se basa en el valor de

mercado de la propiedad y los ingresos generados por la misma. Los ingresos generados por el impuesto predial urbano se utilizan para cubrir los presupuestos municipales y para financiar programas y proyectos destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

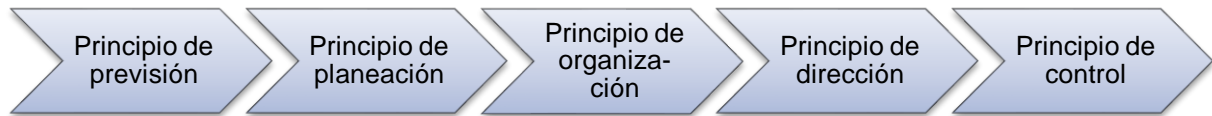
El valor que cada propietario debe pagar por el predio depende del tamaño de la propiedad, los ingresos generados por la misma y el municipio donde se encuentra ubicada. El gobierno municipal recibe los fondos generados por el impuesto predial urbano y los distribuye en diferentes sectores para cubrir costos y financiar programas. Esta distribución equitativa de recursos se lleva a cabo a través de un presupuesto municipal de acuerdo con los programas aprobados por el municipio. Esto garantiza que los fondos generados por el impuesto se destinan a programas que mejoren el bienestar de los ciudadanos y no precaricen a los sectores más vulnerables de la comunidad.

Además, el impuesto predial urbano es una fuente crucial de recaudación de fondos en el Ecuador, ya que permite financiar los servicios públicos. Esto permite construir hospitales, escuelas, calles, parques y otros proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Además, el impuesto también contribuye a mejorar el medio ambiente, ya que ayuda a financiar proyectos de protección y restauración de ecosistemas naturales.

## **1.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

### **1.4.1 Principios presupuestarios**

Los principios presupuestarios son reglas que guían el proceso presupuestario para que los fondos sean apropiadamente y eficazmente asignados. Estas reglas son importantes porque ayudan a los responsables de presupuesto a cumplir con sus objetivos financieros, sin comprometer la solvencia financiera. Un presupuesto eficiente es el resultado de seguir estos principios presupuestarios. Algunos de los principios presupuestarios más comunes son la importancia de la planificación, el principio de economía, el principio de prioridades, la transparencia, la responsabilidad y la racionalización. Estos principios presupuestarios permiten a los responsables de presupuesto tomar decisiones inteligentes y fomentar la solidez financiera. Para Burbano (2011), los principios de presupuesto son los siguientes: Previsión, planeación, organización, dirección y control, como se muestra en la figura 3.

**Figura 3***Principios presupuestarios**Nota:* Adaptado de Burbano (2011)**a) Principio de previsión**

Este principio resalta la importancia de examinar con antelación los procesos de la organización y las oportunidades de alcanzar los objetivos deseados es uno de los principios clave. Estos se conforman por tres:

- De predictibilidad: Existe la posibilidad de anticipar una actividad o situación que se desea o que ocurrirá.
- De determinación cuantitativa: Es necesario fijar número concretos con respecto a los proyectos para ejecutar los planes de la compañía durante el periodo presupuestario.
- De objetivo: Se puede prever algo siempre que exista una meta a alcanzar.

**b) Principio de planeación**

Es importante programar las actividades con miras a cumplir los objetivos buscados. Se conforman por los siguientes:

- De precisión. Los presupuestos deben ser precisos y delimitados, evitando cualquier tipo de imprecisiones que den lugar a confusiones para su implantación.
- De costeabilidad. El presupuesto debe estar ajustado a la realidad de la empresa, cuyos costos puedan ser cubiertos por la organización.
- De flexibilidad. Es importante que los planes preconcebidos permitan adaptarse a cambios imprevistos y variaciones que ocurran después de la previsión.
- De unidad. Se debe procurar un solo presupuesto para cada departamento, y que esté debidamente coordinado con el resto de la estructura de la compañía.
- De confianza. La contribución de la gerencia y el control presupuestal eficaz son fundamentales para el éxito del mismo.

- De participación. La participación de los empleados en la planeación y control de los negocios es determinante para que la experiencia colectiva maximice el compromiso de la empresa con los presupuestos.
- De oportunidad. Los planes de presupuesto deben estar preparados con la antelación suficiente para tener tiempo de tomar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos predefinidos.
- De contabilidad por áreas de responsabilidad. La contabilidad cumple con los principios generales establecidos para llevar un registro adecuado, pero también es necesario usarla para ejercer control presupuestario al interior de cada departamento.

### **c) Principio de organización**

Este principio hace referencia a la necesidad de estructurar las actividades laborales para lograr los objetivos establecidos. Esto se puede lograr con los principios de orden y comunicación

- De orden: Mediante el principio de orden se formulan líneas de autoridad y responsabilidad precisas, así como las responsabilidades de cada miembro del grupo directivo.
- De comunicación: Busca asegurar que todos aquellos involucrados comprendan de la misma manera un determinado asunto, de forma oportuna y clara.

### **d) Principio de dirección**

Los principios de dirección establecen cómo conducir las acciones individuales para alcanzar los objetivos deseados. Se subdividen en autoridad y de coordinación.

- De autoridad: Plantea que la responsabilidad no será totalmente eximida del funcionario, aun cuando se delegue autoridad.
- De coordinación: Destaca que el bien común tenga precedencia sobre el bien particular, logrando que áreas diferentes trabajen de manera armónica para cumplir las metas de la organización.

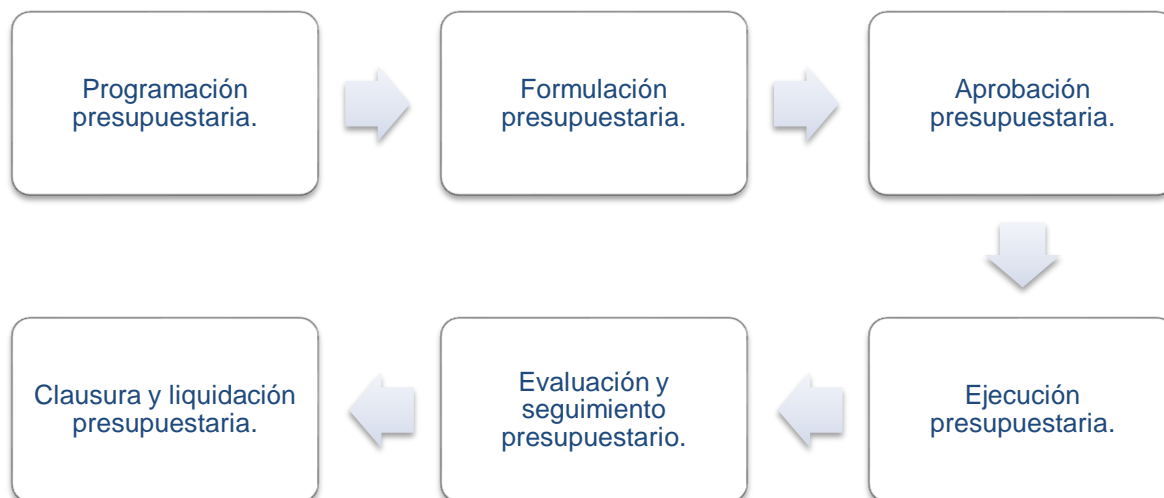
### **e) Principio de control**

Permiten evaluar la diferencia entre las metas propuestas y lo que se ha realizado. Esto incluye el criterio de reconocimiento, excepción, normas y conciencia de los costos.

- De reconocimiento. Es importante elogiar el trabajo de una persona frente a sus logros, así como abordar con responsabilidad los errores cometidos y las oportunidades manqueadas.
- De excepción. Los ejecutivos se les aconseja que destinen su atención a situaciones inusuales, sin distraerse con aquellos asuntos que estén requeridos cumplir según el plan previsto.
- De normas. Los presupuestos son el punto de referencia máximo para todos los procesos llevados a cabo por la organización. Establecer normas definidas y concisas en una compañía puede ser un factor importante en la obtención de ganancias a la vez que otorga otros beneficios.
- De conciencia de costos. Para el logro de éxito de la empresa, sus colaboradores deben ser conscientes de que cada decisión que tome tendrá un impacto en los costos; cada responsable tendrá que conocer el alcance de sus determinaciones en lo que se refiere a los gastos, para que cada acción que lleve a cabo sea propicia para el negocio.

#### **1.4.2 Etapas del ciclo presupuestario**

El ciclo presupuestario es el proceso por el cual una organización prepara y realiza el seguimiento de su presupuesto. En Ecuador las instituciones del sector público deben de cumplir con el ciclo presupuestario, según el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2011), se compone de la siguiente manera:

**Figura 4***Etapas del ciclo presupuestario*

*Nota:* Adaptado del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2011)

El artículo 97 señala que la programación presupuestaria hace referencia a satisfacer los objetivos de planificación establecidos dentro de los límites de los recursos disponibles, se podrán incluir los programas, proyectos y actividades que el presupuesto contemple. Esto significa que cada una de estas incorporaciones tendrá sus propios objetivos, los recursos necesarios para su ejecución y los resultados esperados para la entrega a la sociedad, y los tiempos para su realización.

La formulación presupuestaria, en el artículo 98 indica que esta fase consiste en crear formularios con los resultados de la planificación presupuestaria conforme a las estructuras y clasificadores establecidos, para que se puedan exponer de forma estándar. Esto facilita el manejo de los presupuestos y permite su análisis y consolidación.

Sobre la aprobación presupuestaria, el artículo 106 señala que el Presupuesto General del Estado deberá aprobarse según lo especificado en la Constitución de la República. En caso de que el presidente sea reelecto presentará la proforma a los treinta días del anuncio resultados de la reelección. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos para la aprobación del presupuesto del año en el que promueven a su autoridad máxima deberán coincidir con el presupuesto general del Estado y este código.

La ejecución presupuestaria en su artículo 113 manifiesta que se enfocan en la forma óptima de emplear el talento humano, las materias primas y los fondos asignados en el presupuesto con el objetivo de adquirir los productos, servicios y obras de acuerdo al alcance, calidad y oportunidad esperada.

La evaluación y seguimiento presupuestario, presente en el artículo 119 señala que sirve para evaluar la fase del ciclo presupuestario que implica la medición de los resultados físicos y financieros alcanzados, el análisis de las diferencias observadas, el establecimiento de las causas y sugerir soluciones.

De esta forma, los GAD municipales tienen hasta el 10 de septiembre de cada año para presentar el presupuesto del año siguiente. Para lograrlo, tienen hasta el 30 de julio de cada año la realización de una estimación provisional.

La clausura y liquidación presupuestaria, que se encuentra en el artículo 121, indica que la programación de gastos del sector público tendrá su término el 31 de diciembre de cada año. Una vez pasada esa fecha ya no podrán realizarse compromisos, ni acciones ni operaciones vinculadas al presupuesto cerrado.

### **1.4.3 Componentes del presupuesto de los GAD**

Los componentes del presupuesto son los elementos que conforman la distribución de los fondos de una organización, entre ellos los ingresos, el gasto, el endeudamiento, los préstamos, los activos, los pasivos, los impuestos, los títulos de propiedad, los seguros y las pensiones. Esto se utiliza para determinar el equilibrio financiero, el flujo de caja y la posición de riesgo para la organización. El objetivo del presupuesto es establecer un plan de acción a seguir para el futuro próximo y prever los gastos e ingresos necesarios para conseguirlo.

En el caso de los GAD municipales, según el artículo 221 del COOTAD (2019), los componentes del presupuesto son: ingresos, egresos y disposiciones generales.

**Figura 5***Componentes del presupuesto*

*Nota:* Adaptado del COOTAD (2019)

Los ingresos presupuestarios son fondos que ingresan al gobierno para financiar su presupuesto. Estos incluyen impuestos, tasas de licencias, así como los ingresos de los programas gubernamentales. Los ingresos presupuestarios son necesarios para financiar los programas de gobierno, los servicios públicos y los proyectos de infraestructura.

Los egresos presupuestarios en los GAD municipales representan el pago de todas las actividades y servicios que se realizan en la localidad. Estos egresos están relacionados a servicios básicos, programas de educación, salud, seguridad y la infraestructura. Los egresos presupuestarios también cubren el pago de sueldos de los empleados municipales, las tasas de impuestos y los subsidios. Estos egresos contribuyen al desarrollo económico y social de la localidad.

Las disposiciones generales presupuestarias en los GAD municipales establecen los lineamientos para la utilización de los recursos financieros y la asignación de los presupuestos aprobados. Estas disposiciones establecen la naturaleza y los límites de gastos que se consideran aceptables y establecen la forma en que se pueden realizar los pagos. Estas disposiciones también proporcionan pautas para la forma en que se debe informar y supervisar el uso de los fondos presupuestarios. Estos lineamientos aseguran que los fondos se utilicen de manera eficaz para lograr los objetivos de la entidad.

#### **1.4.4 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos**

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos son herramientas de finanzas utilizadas por empresas y organismos gubernamentales para administrar el flujo de fondos, tanto entrantes como salientes. Estas cédulas permiten rastrear y documentar los flujos de

efectivo a lo largo del año, lo que permite ejercer un control prudentemente y anticipar los pasos futuros. El plan presupuestario se divide generalmente en dos secciones, una para los ingresos y otra para los egresos. Las cédulas proporcionan cifras cuantificadas para cada concepto a fin de calcular el balance de caja de la empresa o establecimiento. Esto permite desarrollar estrategias para mejorar el uso de los recursos financieros disponibles.

Según el artículo 223 del COOTAD (2019) los ingresos del presupuesto se clasificarán en títulos y capítulos, repartiéndose en partidas. Los egresos se dividirán en programas, subprogramas y proyectos, de acuerdo con la normativa actual. Las disposiciones generales que no están determinadas en la ley o el reglamento sobre el tema, el presupuesto contendrá sus propias reglas para su correcto cumplimiento.

Los ingresos del GAD municipal pueden ser por medios tributarios y no tributarios. Los tributarios por medio de impuestos, tasas, y contribuciones especiales. Los no tributarios obtenidos por rentas patrimoniales como ingresos por dominio predial, comercial, industrial, inversiones financieras, arriendos de bienes públicos. También son ingresos por las transferencias y aportes como asignaciones fiscales, asignaciones de entidades autónomas. A esto se suma la venta de activos de bienes raíces, otros activos.

En el caso de los gastos están relacionadas a las áreas como servicios generales, sociales, comunales, económicos e inclasificables.

#### **1.4.5 Evaluación presupuestaria**

La evaluación presupuestaria es el proceso de examinar el presupuesto de una entidad con el fin de asegurar su sostenibilidad financiera. Esto implica un análisis cuidadoso de la información financiera relacionada con presupuestos anteriores, proyectos pasados, gastos previsibles, fuentes de ingresos, flujos de efectivo esperados, utilidades esperadas y otros factores. La evaluación presupuestaria ayudará a una entidad a trabajar con un presupuesto realista y equilibrado, adaptado a los cambios en el entorno de negocios y los objetivos de la organización. Esto es importante para su éxito a largo plazo y para asegurar la satisfacción de los clientes. La evaluación presupuestaria también proporciona a la entidad

una mayor visibilidad sobre sus agotamientos de dinero, orígenes de ingresos, obligaciones financieras, contribuciones, responsabilidades, compromisos y planes de desarrollo.

De acuerdo al artículo 119 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2011) el titular de cada entidad u organismo realizará periódicamente una evaluación tanto física como financiera de la ejecución de los presupuestos, cuyos informes serán compartidos con el organismo rector de finanzas públicas junto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para que informen a la ciudadanía. El ministro responsable de finanzas públicas deberá evaluar el Presupuesto General del Estado semestralmente y dará conocimiento al presidente o presidenta de la República y a la Asamblea Nacional dentro de los 90 días posteriores a la culminación de cada semestre. Asimismo, los gobiernos autónomos descentralizados presentarán un informe igualmente semestral a sus órganos legislativos acerca de la ejecución presupuestaria de sus unidades financieras y de planificación.

Para la a Federación Internacional de Contadores (2011) las Normas Internacionales de Auditoría exigen que el auditor planifique y lleve a cabo una auditoría con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada para obtener una opinión sobre los estados financieros. Esto incluye evaluar el presupuesto de la entidad para determinar si hay incongruencias importantes entre los resultados presupuestados y los resultados reales. El auditor también debe evaluar si el presupuesto ha sido preparado de acuerdo con principios contables generalmente aceptados y si se ha aplicado una política presupuestaria adecuada.

La norma internacional de auditoria 520 especifica que el auditor debe realizar procedimientos analíticos sustantivos tanto durante como al término de la auditoría para ayudar a formar una conclusión general sobre los estados financieros, donde el presupuesto es una herramienta para realizar comparaciones de lo presupuestado con los gastos reales realizados en un tiempo determinado, a esto se suma que el auditor evalúe la racionalidad del presupuesto en el proceso de preparación y aprobación (Sosa, 2020).

## **1.5 Indicadores de gestión pública**

### **1.5.1 *Ingresos tributarios diferentes***

Los ingresos tributarios diferentes de predial (tridipredial) pudiera tener un efecto positivo en la recaudación anual realizada por el municipio. Para Camacho et al. (2017) estos ingresos tributarios engloban: impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina, valorización, así como diversos impuestos menores, multas, etc.; si el resultado es alentador, es decir, hay una variación positiva y significativa en el recaudo, en general un aumento aproximado del uno por ciento generaría un aumento idéntico en la recaudación del predial de la ciudad. Esto conllevaría a mayores inversiones sociales, lo cual generaría un efecto multiplicador. Este indicador utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Ingresos tributarios diferentes} = \frac{\text{Impuesto predio urbano recaudado}}{\text{Total de ingresos corrientes recaudados}}$$

### **1.5.2 Transferencia de gobierno**

Las transferencias son pagos directos realizados por el gobierno, garantizados a una persona o a una organización, sin contraprestación alguna. Estos pagos se realizan a través de programas de subsidios que buscan aliviar la presión de la situación económica de personas, grupos, organizaciones y comunidades. Estos programas ayudan a reducir daños a la economía y mejorar el entorno social, sin contraparte alguna.

Las transferencias del gobierno del GAD con un fin de mejorar la infraestructura en los municipios, han hecho que la construcción de escuelas, hospitales y espacios recreativos haya sido posible. Para Sánchez (Sánchez, 2016), los trabajadores municipales también pueden contar con salarios más altos que los trabajadores en el sector privado gracias a las transferencias. Esto mejora la calidad de vida de los trabajadores municipales y, por lo tanto, también la calidad de los servicios que ofrecen.

Madrigal y Bueno (2019) manifiestan que las transferencias del gobierno también ayudan a desarrollar el sector empresarial local. Las GAD, con la ayuda de las transferencias, pueden promover el crecimiento de nuevas empresas y mejorar la competitividad de las empresas locales. Esto contribuye a la generación de empleo local y mejora la economía en general. Por último, las transferencias del gobierno hacia el GAD también contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos locales. Esto se debe a que la GAD tiene

recursos para mejorar los servicios comunitarios como la educación, la salud, la seguridad y los servicios básicos, lo cual lleva un mayor bienestar a la comunidad. Este indicador utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Transferencias de gobierno} = \frac{\text{Impuesto predio urbano recaudado}}{\text{Total transferencias corrientes recaudados}}$$

### **1.5.3 Gasto público local**

El gasto público local se refiere a los fondos presupuestados destinados al mantenimiento o al desarrollo de la infraestructura, servicios y bienestar de la localidad. Este tipo de financiación suele ser asignada por el gobierno local para servir los intereses de sus ciudadanos y pensar en el futuro de su territorio. El gasto público municipal es una herramienta esencial para obtener beneficios, servicios y progreso a través de una inversión útil a largo plazo.

El gasto público se limita a los intereses de la localidad. Esto significa, de acuerdo a Rodríguez et al. (2020), que el gasto se canalizará a proyectos construidos para beneficiar a la comunidad de un municipio. Esto se logra construyendo una infraestructura de calidad, desarrollando programas y servicios de bienestar social, fortaleciendo la economía regional entre otros. Es importante conocer que el gasto municipal mejora la calidad de vida.

Esto se logra mediante proyectos como el mejoramiento de parques, la construcción de centros de educación y recreación, la renovación de vías de acceso, la modernización de instalaciones y el suministro ininterrumpido de los servicios públicos. El trabajo en estas áreas contribuye a la satisfacción de los requerimientos básicos y a la mejora de los entornos urbanos. Por lo tanto, es importante conocer que el gasto público municipal ha cumplido con su misión por medio de indicadores de gestión pública. Para conocer este indicador, se aplica la fórmula siguiente:

$$\text{Gasto público local} = \frac{\text{Impuesto predial urbano recaudado}}{\text{Total gastos de inversión pagados}}$$

### **1.5.4 Tasa efectiva de recaudación**

La tasa efectiva de recaudación o TER es un indicador que permite evaluar el rendimiento de diferentes recaudadores y gestores fiscales. La TER es una medida significativa para los distintos organismos financieros que regulan la recaudación de impuestos y tasas, debido a que permite conocer el porcentaje de recursos fiscales recaudados a partir de una determinada actividad. Este indicador es de vital importancia a la hora de optimizar el manejo de los recursos públicos, además de permitir conocer si una actividad fiscal está siendo rentable desde el punto de vista fiscal.

Saavedra y Delgado (2020) indica que la TER se obtiene a partir de la comparación entre las cantidades recaudadas por los diferentes impuestos u otros tributos fiscales con el volumen de actividades cargadas en esas modalidades. Esta tipología de cálculo resulta útil para conocer la eficacia en el cobro de los impuestos y tasas y, también, para detectar el impacto que una implementación de una nueva normativa puede tener en la recaudación.

La TER es un indicador relevante para los países, así como los gobiernos descentralizados debido a que permite conocer el rendimiento de los diferentes canales de recaudación en su conjunto. De esta forma, es posible visualizar los trabajos de optimización de los procedimientos para el cobro de impuestos, así como identificar los posibles problemas que se pueden estar generando. Esta información resulta útil para tomar las decisiones de ajuste necesarias para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública. Para obtener el resultado de este indicador se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa efectiva de recaudación} = \frac{\text{Impuesto predial urbano devengado}}{\text{Impuesto predial urbano presupuestado}}$$

### **1.5.5 Nivel de endeudamiento**

El indicador nivel de endeudamiento o Ratio Deuda/Patrimonio es una métrica financiera que mide el porcentaje de deuda financiada por el activo total de una organización. Esta información permita a inversionistas, acreedores y otras partes interesadas comprender más a fondo el balance financiero de una empresa. Este indicador es utilizado generalmente en el análisis de inversión como forma de conocer la salud financiera de la compañía y como un predictor del rendimiento.

De manera general, el nivel de endeudamiento es porcentaje entre los activos y la deuda que suele ser menor al 6%. Si el indicador es superior a este porcentaje se entiende que la empresa se está sobre endeudado, incrementando así su riesgo de insuficiencia de liquidez. Si el porcentaje es inferior a este valor, es señal de que se está eligiendo una estrategia de endeudamiento tratando de maximizar el rendimiento a partes iguales con el equilibrio en el uso de fondos externos. Para Rodríguez et al. (2020) es importante entender que el uso adecuado de la deuda implica un equilibrio entre la cantidad y el costo que se encuentra justo abajo de un valor en el que la rentabilidad proporcionada sea suficientemente alta para compensar los costos. Este indicador utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Amortización de deuda pública + pasivo circulante}}{\text{Impuesto predio urbano recaudado}}$$

### **1.5.6 Nivel de eficiencia de recaudación**

El indicador nivel de eficiencia de recaudación es una herramienta muy útil para ayudar a las empresas y agencias gubernamentales a medir y evaluar su eficacia a la hora de cobrar sus deudas o impuestos. Esto les permite conocer con exactitud el valor que se recauda y también determinar el nivel de gastos necesarios para conseguir dichos recursos. Este indicador es extremadamente importante para asegurar el control sobre los flujos de caja, el control fiscal y también para maximizar los ingresos. Este indicador típicamente se compone de varios componentes importantes.

El primero de ellos es el porcentaje de recaudación sobre la cantidad total debida. Esto informa la eficiencia de la entidad en recaudar la deuda que se le debe, lo que ayuda a medir el desempeño de la entidad en la recuperación de deudas. El segundo componente es el tiempo promedio de determinación de la deuda. Saavedra y Delgado (2020) consideran que esta métrica se usa para medir el tiempo necesario para determinar la cantidad que se le debe a alguien. Esto permite a la entidad analizar la rapidez con la que puede determinar el monto de deudas. Finalmente, el tercer componente de este indicador es el índice de dificultad de recaudación. Esto le permite entender el nivel de dificultad involucrado para

recaudar deudas de acreedores, en el caso de las empresas, y para cobrar impuestos, en el caso de las agencias gubernamentales. Esto ayuda a evaluar el nivel de esfuerzo que se necesita para recuperar los recursos. Para conocer el resultado de este indicador utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de eficiencia en la recaudación} = \frac{\text{Total ingresos corrientes recaudados}}{\text{Impuesto predio urbano recaudado}}$$

### **1.5.7 Incremento de recaudación**

El indicador de incremento de la recaudación es una medida utilizada para evaluar la efectividad de los esfuerzos de recaudación de impuestos de un gobierno. Tiene como objetivo ayudar a los funcionarios responsables de la recaudación de impuestos a medir el progreso hacia la recaudación de los niveles deseados en un momento determinado. Esta medición, cuando se usa correctamente, puede hacer una enorme diferencia en la eficiencia de los programas de recaudación de impuestos de un gobierno (Fajardo, 2019).

Los indicadores de incremento de recaudación suelen consistir en una comparación de los niveles de recaudación previos y actuales. Esta comparación puede incluir, pero no se limita a, una comparación de los ingresos previos contra los ingresos actuales, así como una comparación con otros países o regiones. Esta comparación es valiosa para los gobiernos, ya que les permite medir la eficacia de sus esfuerzos de recaudación de impuestos. Este indicador utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Incremento de recaudación} = \frac{\text{Impuesto Predio Urbano Recaudado} - \text{Impuesto Predio Urbano Recaudado Año Anterior}}{\text{Impuesto Predio Urbano Recaudado Año Anterior} * 100}$$

### **1.5.8 Eficiencia en la gestión tributaria**

La eficiencia en la gestión tributaria es un indicador esencial para afrontar el crecimiento de la economía sosteniblemente. Se trata de la capacidad de los Gobiernos y administraciones para aplicar sistemas tributarios efectivos que garanticen los recursos fiscales para la correcta prestación de servicios sociales y la democracia fiscal. Esto no sólo mejora la gestión de la economía sino también la calidad de la democracia. Dávila et al. (2018) señalan que un sistema tributario eficiente implica que existe un balance entre el cumplimiento

de las obligaciones tributarias, las sanciones aplicadas y el seguimiento realizado por la Administración fiscal.

En general, esto significa que existe un equilibrio entre los ingresos obtenidos con la recaudación de impuestos y los gastos necesarios para prestar servicios y prestaciones. La eficiencia en la gestión tributaria debe ser uno de los principales criterios al tomar decisiones relativas a la política fiscal. Para conocer el resultado de este indicador utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia de la gestión tributaria} = \frac{\text{Administración financiera gastos pagados}}{\text{Impuesto predio urbano recaudado}}$$

## **Capítulo dos**

### **Metodología**

#### **2.1 Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación se hizo a través del enfoque cuantitativo, investigación no experimental, estudio transversal. El enfoque cuantitativo, según lo descrito por Cadena et al. (2017), es un tipo de investigación que implica la recopilación y análisis de datos numéricos y estadísticos. Se centra principalmente en el uso de técnicas estadísticas y matemáticas para entender un tema. La investigación no experimental, según Ramos (2021), trata de un análisis descriptivo que busca establecer relaciones entre los grupos y los valores para una variedad de variables simultáneamente. Por lo tanto, pudimos hacer relación que en el estudio descrito se realizó una recopilación de datos numéricos en el que no se manipularon datos para llegar a identificar diferencias e igualdades entre grupos en específico.

De esta forma el diseño de la investigación se basó en un estudio no experimental porque el análisis sobre la recaudación del impuesto predial urbano en el periodo 2017 – 2022 se tomó como base la ejecución presupuestaria y las cédulas de ingresos y gastos sin hacer ningún tipo de manipulación de la información, se utilizó para establecer los comparativos de los indicadores y conocer los factores que inciden en la recaudación de los predios en relación al periodo de estudio.

#### **2.2 Tipo de investigación**

El tipo de investigación que se utilizó fué la descriptiva. Barnet et al. (2017) considera que se la utiliza para recolectar datos que describe un fenómeno sin tratar de determinar la causa o la relación entre los factores. Esta es una forma importante de obtener una imagen completa de una variable particular para una situación específica. Además, estudia la situación actual y generaliza los principales patrones o tendencias. Como indica Guevara (2020) una investigación implica observar, analizar e interpretar datos para desarrollar información conclusiva y útil para que contribuya a la investigación, y obtener una mejor comprensión de la información recopilada para inferir en las conclusiones y

recomendaciones. De esta manera se analizó la información de los impuestos a los predios urbanos que se encuentran en las cédulas presupuestarias del GAD Machala de los últimos seis años con lo que se pueda determinar el crecimiento en su recaudación.

### **2.3 Población**

La población es el universo de individuos, objetos o grupos sobre los cuales se llevó a cabo la investigación. La población es uno de los principales componentes dentro de la investigación. Según Otzen y Manterola (2017) el estudio correcto de la población habilita a los investigadores a entender su comportamiento, características e interacciones; brindando información valiosa para la consecución de nuevos conocimientos, tomar mejores decisiones y orientar la formulación de políticas del estudio, así como el establecimiento de parámetros y propuestas estratégicas apropiadas y pertinentes para una población aseguran un trabajo de investigación exitoso.

En el presente trabajo, la población de estudio estuvo conformada por el GAD municipal de Machala de la provincia de El Oro en el periodo 2017 - 2022, institución que brindó las facilidades para que la información relacionada a los predios urbanos pueda ser analizada. Esta entidad se asignó según el centro más cercano del lugar de residencia.

### **2.4 Técnica de instrumento de recolección**

La técnica de instrumento de recolección que se utilizó fué el análisis documental. Para Gómez et al. (2016) el análisis documental es un proceso metodológico destinado a formular inferencias a partir del contenido de los datos documentales. Esta herramienta de investigación examina los documentos en busca de patrones, procesos y cambios en la información para educar sobre los temas en estudio.

El análisis documental es un medio útil para comprender mejor los eventos históricos, entender temas psicológicos, sociológicos, estadísticos. Esta técnica fué útil para obtener sus propias conclusiones e interpretaciones.

La información fué obtenida del módulo de transparencia de la página web de los gobiernos autónomos descentralizados, donde reposa la información de estas entidades para

el acceso al público en general. El documento analizado es el presupuesto del GAD Municipal del cantón Machala en el periodo comprendido 2017 al 2022.

## **2.5 Procesamiento de la información**

En el procesamiento de la información se utilizó información cuantitativa de las cédulas presupuestarias consolidadas del GAD municipal de Machala en los periodos de estudios relacionados a los años 2017 al 2022, para ello se tuvo que apoyar de la herramienta informática Microsoft Excel para calcular los indicadores a efectos de medir su cumplimiento y determinar en qué proporción se lograron. Entre los indicadores ejecutados constan:

- Ingresos tributarios diferentes
- Transferencia de gobierno
- Gasto público local
- Tasa efectiva de recaudación
- Nivel de endeudamiento
- Incremento de recaudación
- Eficiencia en la gestión tributaria

## **2.6 Descripción del cantón sujeto a estudio**

La ciudad de Machala está ubicada en la provincia de El Oro, en la región Costa Sur del Ecuador. Se encuentra aproximadamente a 20 km de la frontera de Ecuador con Perú en el golfo de Guayaquil, en el lado occidental del País. Está situada al sureste del Ecuador, en el punto más occidental de la región Amazónica. Con temperaturas muy cálidas que varían entre los 22° a 25°, Machala es una de las principales ciudades del Ecuador por su producción de banano, camarón, cacao.

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Machala (2020), Machala posee una extensión aproximada de 37.275,24 hectáreas, compuestas en 7 parroquias urbanas: Puerto Bolívar, Jambelí, Machala, Jubones, La Providencia, El Cambio y 9 de mayo, y una parroquia rural: El Retiro.

La misión del GAD Municipal Machala según la Alcaldía de Machala (2022), es contribuir al bienestar de la sociedad del Cantón Machala a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, ambiental y productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el mejoramiento de la calidad de vida, con participación y equidad para sus habitantes.

La visión del GAD Municipal Machala según la Alcaldía de Machala (2022), es que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertir Machala en una ciudad modelo de progreso para la región sur del país que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de los servicios básicos y equipamiento urbano funcional, con un gobierno local democrático y una ciudadanía corresponsable en la gestión del desarrollo con equidad.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2020) Machala para el año 2020 cuenta con una población de 289.141 habitantes. La población en el área urbana del cantón (la ciudad de Machala) es aproximadamente de 277.575 individuos, que corresponde al 96 % de la totalidad del mismo. En esta población, se encuentran 49,08% hombres y 50,92% mujeres, demostrando una ligera diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres. La área rural (zonas rurales: parroquia El Cambio y El Retiro), representa el 4 % del total de población del cantón.

En lo relacionado a la economía, Machala cuenta con cuatro sectores productivos: Primario (agricultura, ganadería, acuicultura, pesca, minas y canteras), secundario (industrias, manufacturas, construcción), terciario (comercio, transporte) y no especificado (no declarado, trabajo nuevo).

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Machala (2020), el cantón cuenta con cuatro sectores productivos, Machala tiene la mayor producción en el

sector terciario, según datos del INEC 2010 con el 60,48 % del volumen de actividad productiva. El comercio mayor y minorista es la principal actividad económica, dando cuenta del 14.98% de la PEA, el 13.71% se encuentra dentro del sector primario por medio de actividades agrícolas, acuícolas, silvicultura, y el 10.83% suma en la no especificada suma 10,83%.

## Capítulo tres

### Análisis y discusión de los resultados

#### 3.1. Análisis de los resultados

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación, que incluyen primero una descripción de los impuestos tributarios, luego una evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano, y concluye con la identificación de las variables de gestión pública que tienen un impacto en la recaudación del impuesto predial urbano, en el GAD Municipal de Machala de la provincia de El Oro, Ecuador, durante el periodo 2017 – 2022.

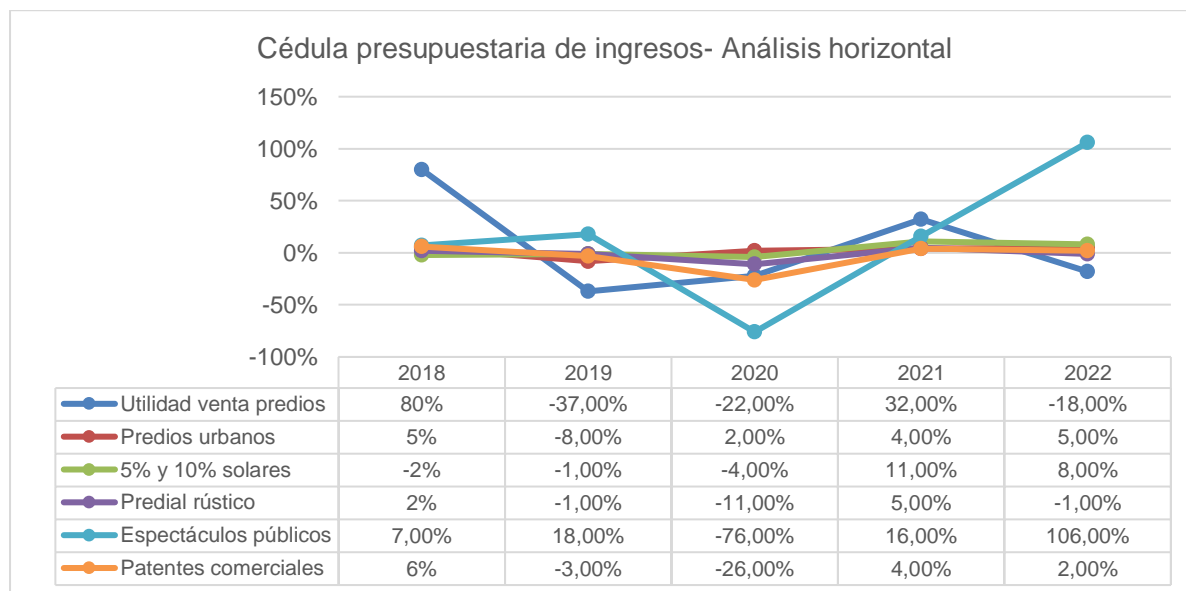
En este sentido a continuación se describe la información:

##### 3.1.1. Descripción de los ingresos tributarios

A continuación, en la figura 6 se describe la información de la cédula presupuestaria de ingresos para lo que se emplea el análisis horizontal.

**Figura 6**

*Cédula presupuestaria de ingresos - análisis horizontal*



En relación a la figura 6, se observa una tendencia regular en cuatro de los seis impuestos analizados, habiendo una variación irregular en el impuesto a la utilidad por venta de predios urbanos y plusvalía y en el impuesto a los espectáculos públicos. En ambos casos,

la situación que estaría relacionada a la pandemia por el COVID-19 en el año 2020, periodo en que se evidencia la mayor caída de ingresos por impuestos, que repercutió en la economía mundial, donde Ecuador y el GAD de Machala no fue la excepción.

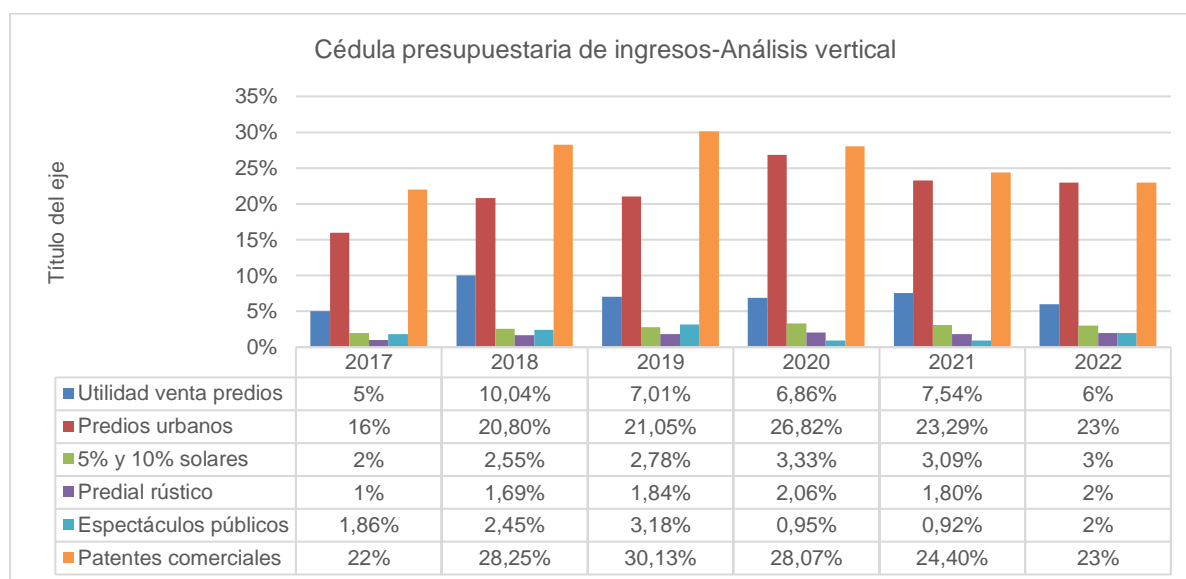
El impuesto a los espectáculos públicos ha tenido una variación en la recaudación, ya que en el 2020 se suspendieron las actividades por las medidas de bioseguridad de acuerdo a la resolución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Se observa que el mayor porcentaje de recaudación se dio en el año 2022, por la recuperación de las actividades públicas luego de las restricciones por la pandemia.

En el caso del impuesto predial urbano, este se ha mantenido desde el 2017 al 2018 con leves variaciones, en que se puede observar que, en el año 2020 a pesar de ser año de pandemia, se registró un crecimiento. Lo que significa que los predios urbanos no han tenido un crecimiento sostenido que podría estar dado por una deficiente planificación en el presupuesto y en su recaudación.

Siguiendo con el análisis, en la figura 7 se describe la información de la cédula presupuestaria de ingresos para lo que se emplea el análisis vertical.

**Figura 7**

*Cédula presupuestaria de ingresos - análisis vertical*



En la figura 7, se muestra el análisis vertical en el que destaca el impuesto por patentes comerciales, industriales y servicios que tiene una media del 26%, convirtiéndose en el ingreso por impuesto municipal con mayor participación, en el periodo 2017 al 2022. Seguido por el impuesto a los predios urbanos que tiene una media del 22% en el mismo periodo de análisis, es decir, es el segundo impuesto más recaudado para esta institución. En cambio, el resto de los impuestos tienen una menor participación, sin embargo, contribuyen al presupuesto de ingresos del GAD de Machala.

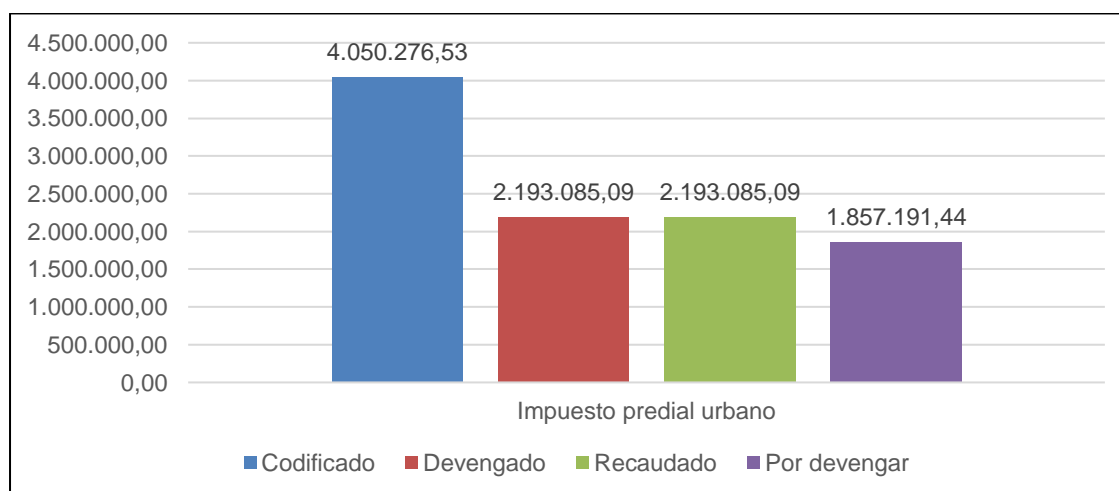
En el caso del impuesto a los predios urbanos, tiene una tendencia regular, en que destaca el año 2020 pese a ser un año de pandemia del COVID se percibe una mayor representación. De esta manera se observa que el impuesto a las patentes comerciales, industriales y servicios junto con los predios urbanos se convierte en el principal rubro de ingresos en lo relacionado a impuestos del GAD Machala.

### 3.1.2. Recaudación del impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala

La recaudación del impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala ha tenido un comportamiento variable en los últimos seis años, es decir, desde el 2017 al 2022, para lo que se presentan tablas y gráficos con su respectivo análisis.

#### Figura 8

*Recaudación del impuesto predial urbano año 2017*

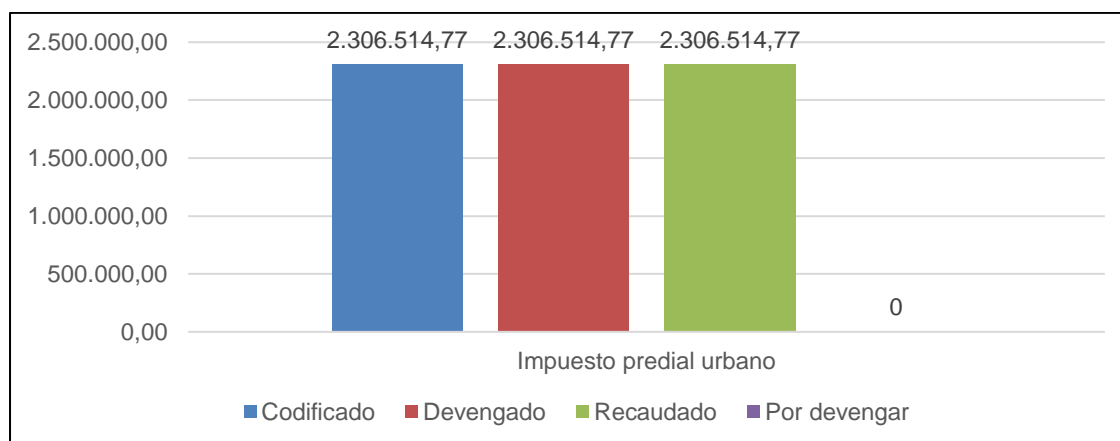


En la figura 8, se muestra que en el año 2017 el impuesto a los predios urbanos el valor codificado fue superior en un 54,14% al valor recaudado, es decir, no se alcanzó el objetivo. Esto puede estar relacionado a una falencia en la planificación del presupuesto inicial para el impuesto a los predios urbanos. También puede estar relacionado a una gestión financiera deficiente en que no se cumplió con la meta de recaudación. Es fundamental que el departamento financiero mejore su habilidad para planificar y gestionar de manera efectiva, con el objeto de alcanzar los objetivos y metas institucionales en relación a la recaudación del impuesto a los predios urbanos.

Siguiendo con el análisis, en la figura 9 se describe la información de la recaudación del impuesto predial urbano en el año 2018 en el cual se presenta el siguiente gráfico.

**Figura 9**

*Recaudación del impuesto predial urbano año 2018*

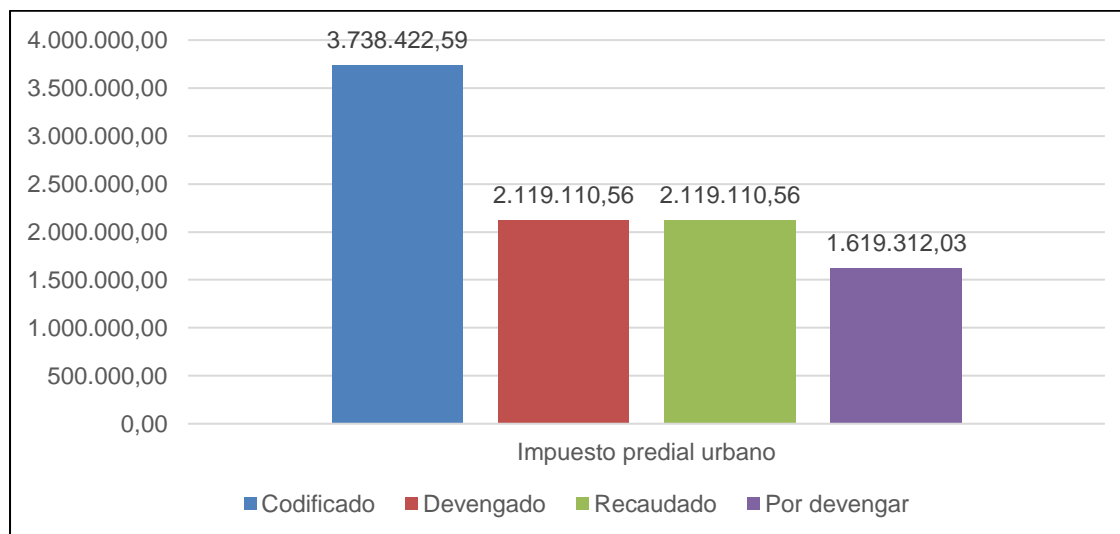


En la figura 9, se observa que, en el caso del año 2018, el impuesto a los predios urbanos codificado fue menor que el año 2017 en un 43,05%, situación que dio lugar a que se cumpla con las metas, valores que fueron recaudados en su totalidad. Es decir, para este año el GAD municipal cumplió con las expectativas planificadas logrando recaudar el total del presupuesto asignado, apoyada de una buena gestión por parte del área de recaudación.

A continuación, en la figura 10 en la cual se describe la información de la recaudación del impuesto predial urbano en el año 2019 se obtiene el siguiente gráfico.

**Figura 10**

*Recaudación del impuesto predial urbano año 2019*

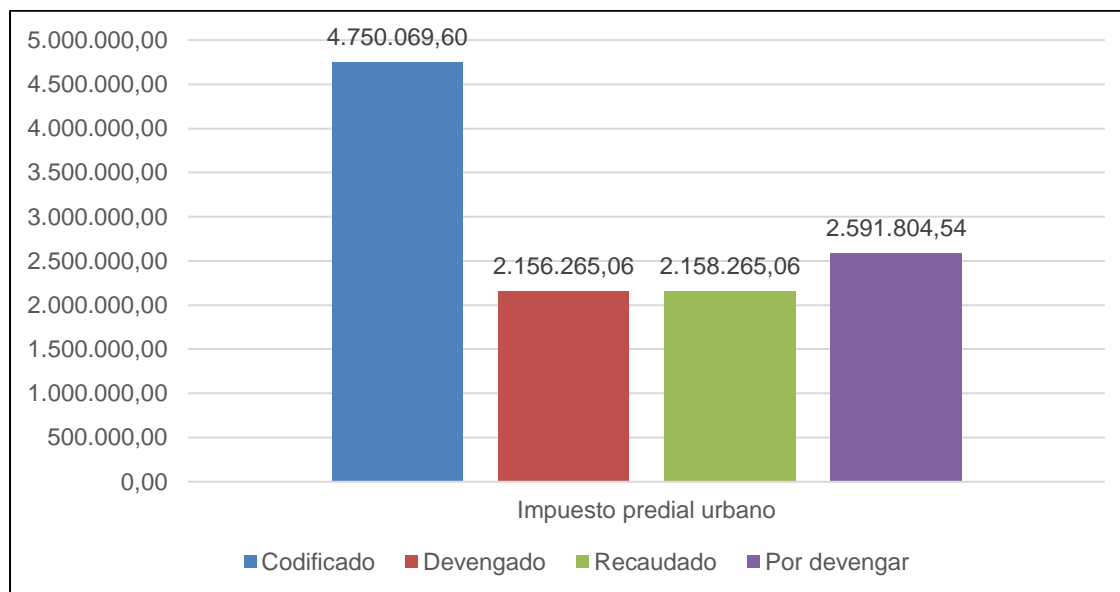


La figura 10, demuestra que en el año 2019 el valor del impuesto a los predios urbanos codificado fue incrementado en comparación con el 2018, sin embargo los valores recaudados no lograron cumplir con las expectativas de recaudación, quedando un valor importante como lo es US\$ 1.619.312,03 que representa 56,68% lo que perjudica a los intereses institucionales al no cumplir con el presupuesto planificado para el impuesto predial urbano, que puede significar un retraso en la inversión pública, pago a proveedores, lo que lleva a no cumplir con las actividades planeadas en perjuicio para la ciudadanía.

Continuando, en la figura 11 se describe la información de la recaudación del impuesto predial urbano en el año 2020 en el cual se presenta el siguiente gráfico.

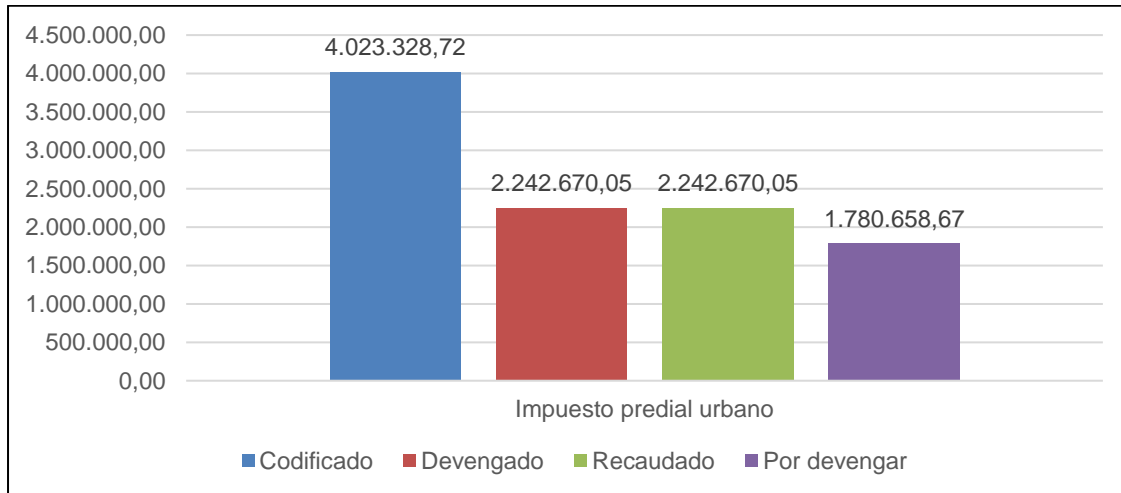
**Figura 11**

*Recaudación del impuesto predial urbano año 2020*



Se observa en la figura 11, que en el año 2020 el valor del impuesto a los predios urbanos codificado fue más alto que en el 2019. Sin embargo, por la presencia del COVID-19 la recaudación se ubicó en un 45,44%, sin poder alcanzar las metas. Esta situación está dada por las restricciones económicas, sociales y sanitarias que afectó al comercio internacional, como señala Correa et al. (2022) Ecuador se sostiene en la exportación de petróleo, camarón, banano, cacao, cuya demanda mundial decayó por el cierre de las fronteras y puertos marítimos, en especial el chino, donde va dirigido parte importante de nuestros productos. Por lo que fue más complejo cumplir con el presupuesto planificado para el impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala.

A continuación, en la figura 12 se describe la información de la recaudación del impuesto predial urbano en el año 2021 en el cual se presenta el siguiente gráfico.

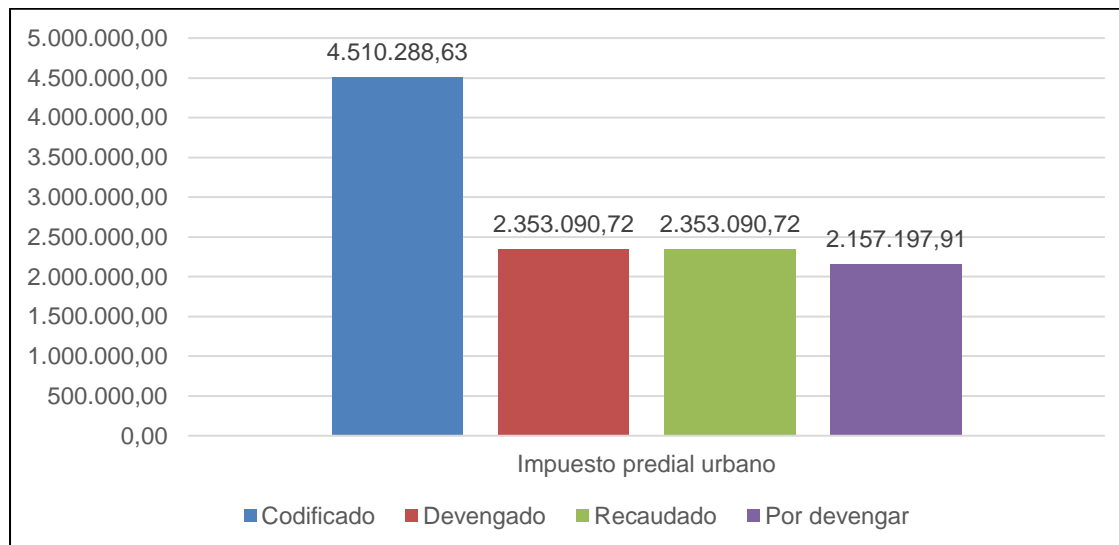
**Figura 12***Recaudación del impuesto predial urbano año 2021*

Se muestra en la figura 12, que en el año 2021 para el impuesto predial urbano se codificó un valor menor que en el 2020, motivado por la incertidumbre provocada por la pandemia. Sin embargo, los valores recaudados se ubicaron en el 55,74%, no alcanzando las metas programadas. Lo que se puede interpretar que la institución no alcanzó a recaudar lo planificado, derivado a que fue un año en que los efectos económicos de la pandemia todavía se sienten en la economía local y mundial.

Siguiendo con el análisis, en la figura 13 se describe la información de la recaudación del impuesto predial urbano en el año 2022 en el cual se presenta el siguiente gráfico.

**Figura 13**

*Recaudación del impuesto predial urbano año 2022*

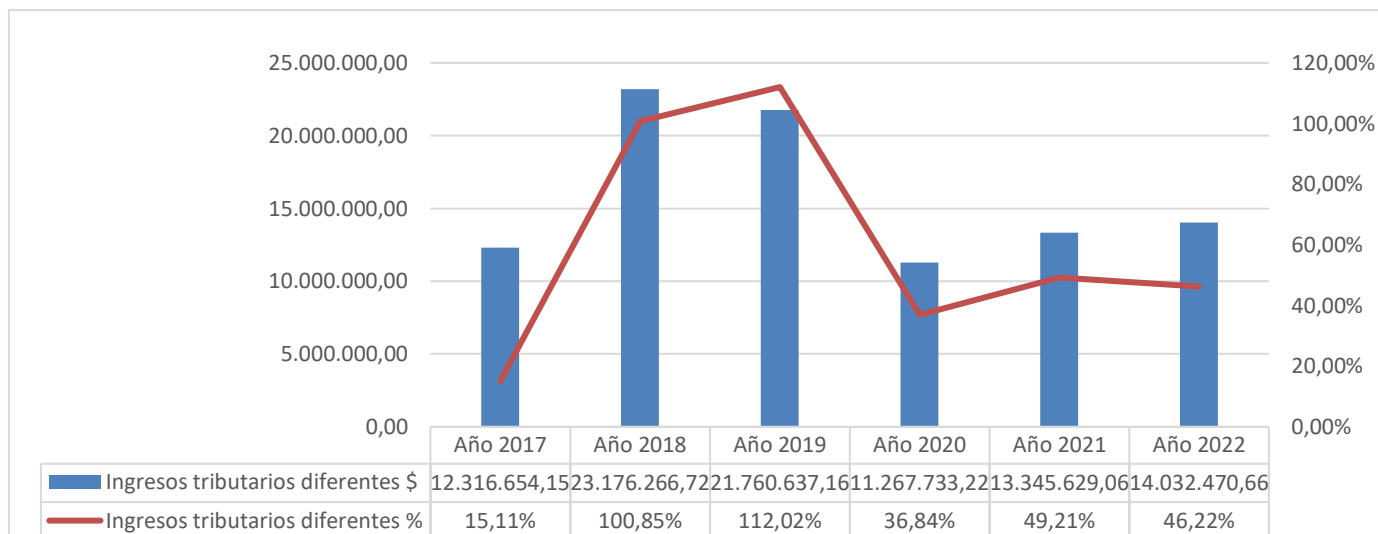


Dentro de la figura 13, se observa que para el año 2022 el impuesto predial urbano fue codificado con mejor expectativa que en el año 2021, incluso la recaudación es la más alta en el periodo 2017-2022, sin embargo, la recaudación fue del 52,17%, quedando un remanente importante por recaudar por parte del GAD Machala que no logró obtener los valores planificados dentro del presupuesto anual.

De esta manera, se observa que el GAD Municipal de Machala debe de ejercer una mejor gestión para recaudar el valor planificado para cumplir con sus compromisos institucionales, quedando en evidencia que no se cumple con el presupuesto codificado, debiendo mejorar la gestión de cobranza para que los impuestos municipales, sobre todo el de predios urbanos, para dar cumplimiento a lo planeado.

### **3.1.3. Indicadores de gestión del impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala**

A continuación, se exponen indicadores de gestión relacionados al impuesto predial urbano del GAD Municipal de Machala, los que fueron analizados desde el año 2017 al 2022.

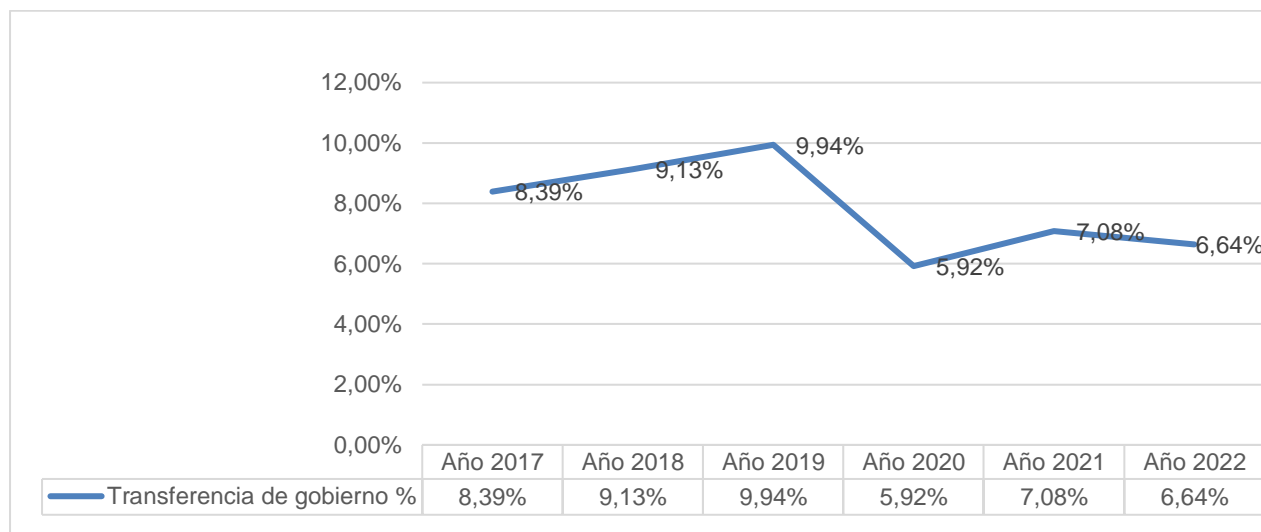
**Figura 14***Ingresos tributarios diferentes*

La figura 14 pretende evaluar el comportamiento de los ingresos tributarios diferentes al impuesto predial urbano, el cual se lo ha calculado en base al total de ingresos corrientes sobre el impuesto predial urbano recaudado.

En la cual podemos observar que existe una tendencia irregular ya que para el año 2018 y 2019 existió una mayor representación de ingresos tributarios diferentes frente al impuesto predial urbano producto en que estos años el impuesto a las patentes comerciales ha sido el impuesto con más recaudación, a diferencia de los otros años de estudio en los que los ingresos tributarios diferentes fueron disminuyendo.

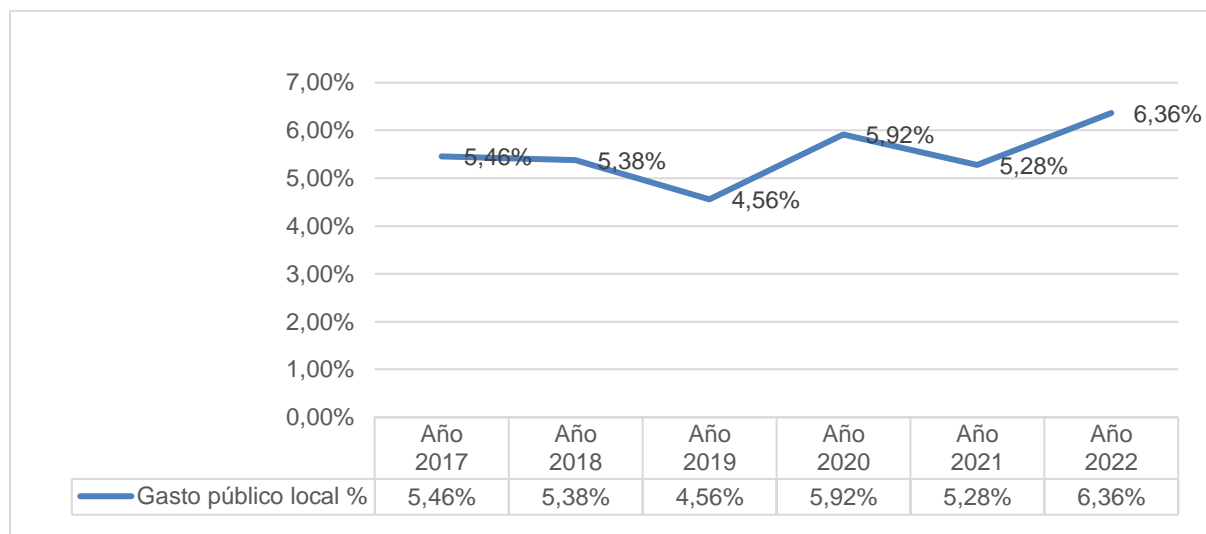
También podemos observar que el impuesto predial urbano ha tenido un crecimiento sostenido durante varios años incluyendo el año de pandemia producto de que en estos años se incrementó un beneficio del 10% de descuento por pago pronto a los ciudadanos como también se abrió espacios para pago con tarjetas, exoneraciones y convenios.

Lo que podemos concluir que el impuesto predial urbano recaudado tiene una mayor recaudación y una tendencia regular frente a los otros ingresos corrientes que tiene el GAD de Machala que disminuyeron drásticamente a partir de la pandemia desde el año 2020.

**Figura 15***Transferencia de gobierno*

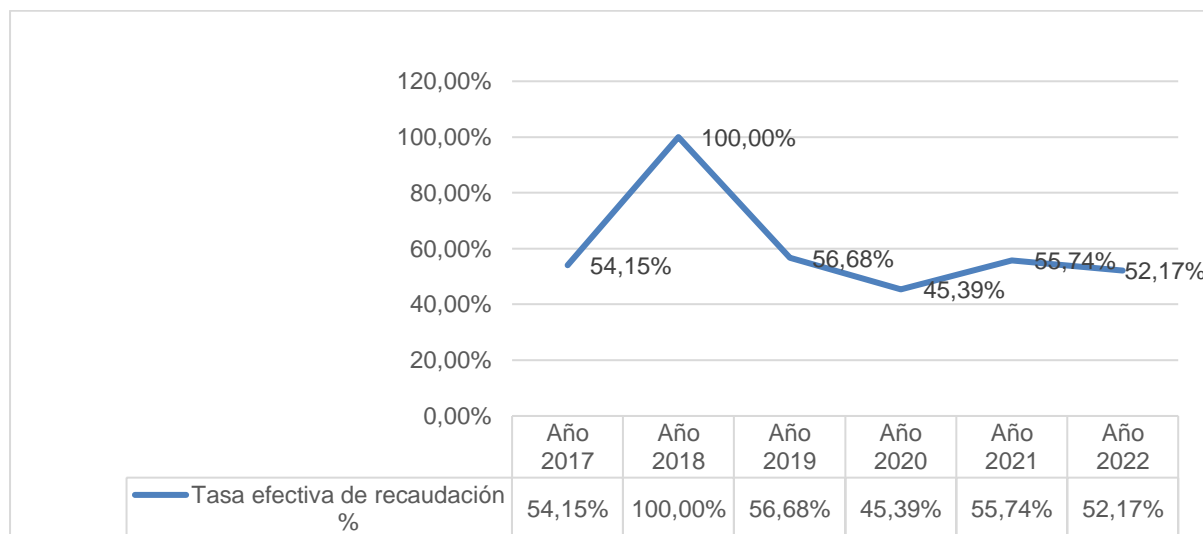
La figura 15 pretende comparar el comportamiento de la recaudación del impuesto predial urbano y las transferencias de gobierno las cuales constituyen los pagos directos realizados por el GAD, este indicador se lo ha calculado en base a la división entre el impuesto predial urbano recaudado y el total de las transferencias corrientes recaudadas.

En los periodos analizados podemos observar que existe una tendencia irregular de las transferencias del gobierno, en donde el impuesto a los predios urbanos representa el 9,94% en el año 2019 cayendo al 5,92% en el 2020 por la pandemia. La menor representación del impuesto a los predios urbanos se da en los últimos tres años debido a que las transferencias del gobierno se incrementaron a partir del año 2020 para hacer frente a la pandemia, mientras que los predios urbanos mantienen una tendencia estable, provocando que este impuesto tenga una menor representación en comparación con las transferencias gubernamentales. Esto está dado a que la economía ecuatoriana ha tenido un crecimiento macroeconómico por la mejora de los ingresos petroleros, que da lugar a que las transferencias gubernamentales hayan crecido.

**Figura 16***Gasto público local*

En la figura 16 del indicador de gasto público local pretendemos establecer la relación del gasto público local y la recaudación del impuesto predial urbano, el cual se ha calculado del total de los impuestos prediales urbanos recaudados divididos para el total de gastos de inversión pagados.

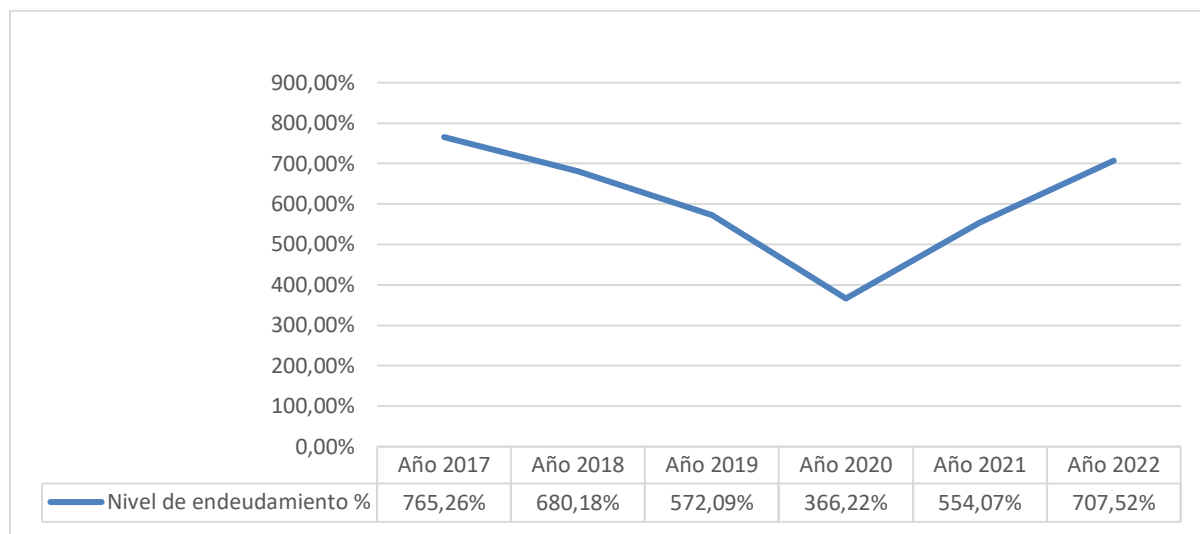
En el cual podemos identificar una tendencia regular del gasto público local, habiendo una media del 5,49% de la representación del impuesto a los predios urbanos sobre los gastos de inversión ejecutados por el GAD Machala. En el 2020 se destaca un pequeño crecimiento, sin embargo, este está dado porque el gasto público disminuyó por efecto de la pandemia debido a que la mayoría de las actividades fueron suspendidas por la resolución del COE Nacional, mientras que en el 2022 el gasto bajó por efecto de la crisis política la cual provocó una representación del 6,36%. Se observa que el gasto público tiene una tendencia regular que está acorde a las transferencias e ingresos corrientes, por lo que el impuesto predial es un ingreso importante para solventar el presupuesto planificado de los gastos institucionales.

**Figura 17***Tasa efectiva de recaudación.*

En la figura 17 del indicador de tasa efectiva de recaudación se pretende establecer la relación tanto de lo devengado y lo presupuestado, el cual lo hemos calculado en base al impuesto predial urbano devengado sobre el impuesto predial urbano presupuestado.

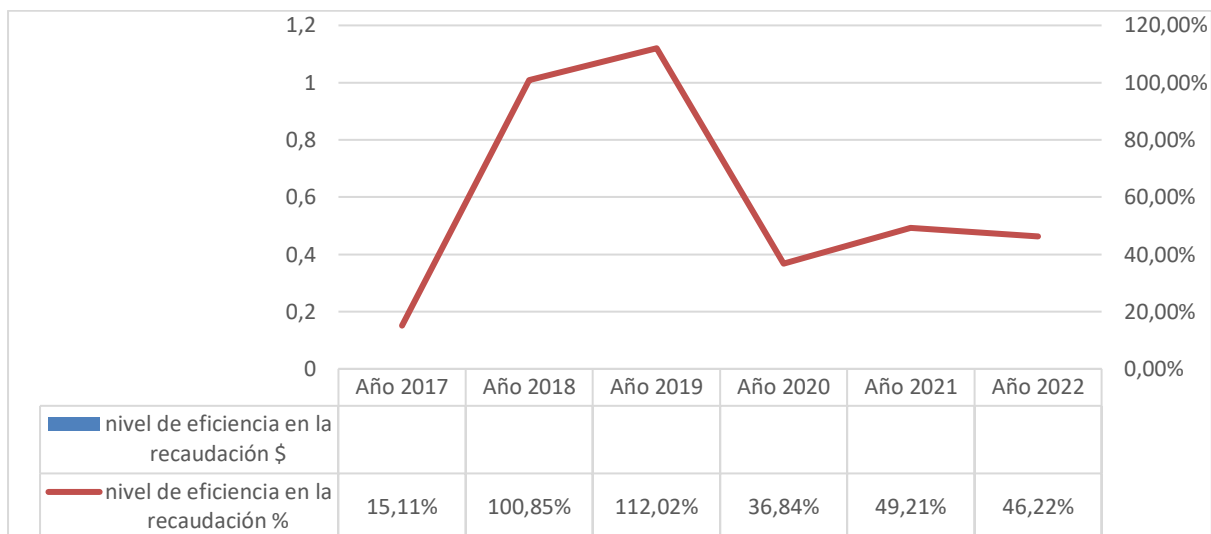
En los años analizado podemos observar que la media de la tasa efectiva de recaudación es del 60.70%, de lo devengado sobre lo presupuestado. Solamente para el año 2018 existe un cumplimiento total de lo que se devengó y lo planificado para ese año que puede estar relacionado a un presupuesto más real sobre los predios urbanos existentes en la ciudad de Machala.

En el resto de años se observa que el impuesto predial urbano no alcanza a cumplir con lo presupuestado inicialmente, devengándose la mitad de lo planificado, en perjuicio para los intereses del GAD Municipal de Machala. Esto se debería a una limitada gestión del área correspondiente a la recaudación tributaria de la institución que no emprenden en mecanismos para incrementar las recaudaciones de acuerdo a lo planificado.

**Figura 18***Nivel de endeudamiento*

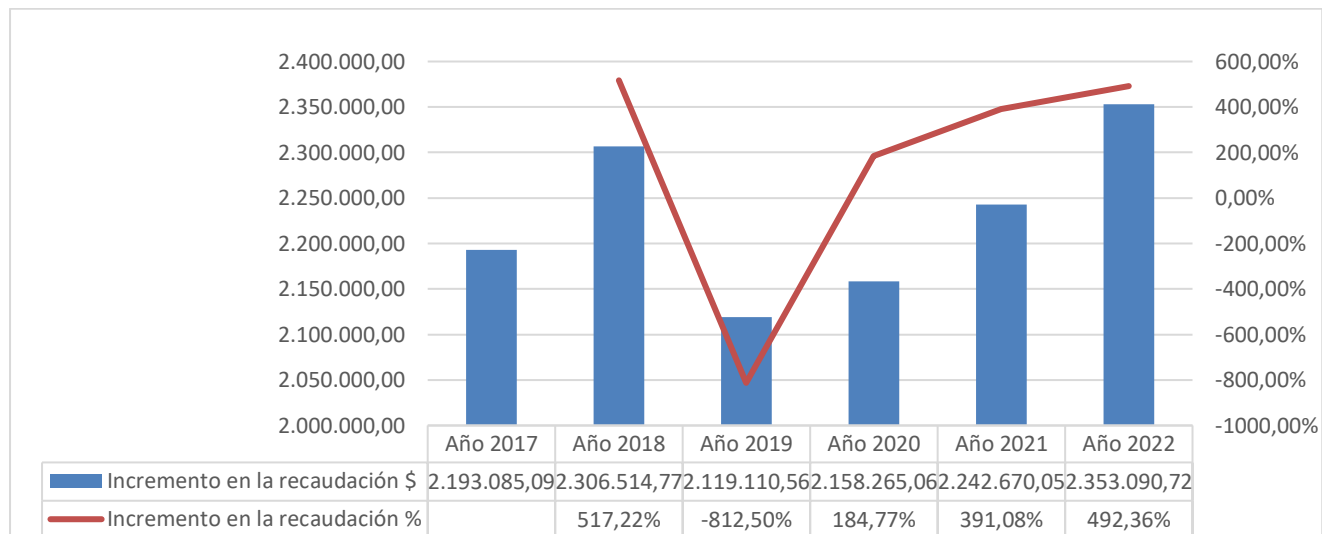
En la figura 18 el indicador de nivel de endeudamiento trata de medir la capacidad de la municipalidad para pagar las deudas relacionadas con el impuesto predial urbano para lo que se realizó el cálculo de la amortización de la deuda pública más el pasivo circulante sobre el impuesto predial urbano recaudado.

En el periodo analizado podemos observar una tendencia irregular con una media alcanzada en el nivel de endeudamiento es del 607,56% lo cual significa que se encuentra al límite. De esta manera podemos concluir que el GAD Municipal de Machala tiene un endeudamiento excesivo para pagar sus deudas con relación al impuesto predial urbano. El indicador más bajo se da en el año 2020 lo que significa que el GAD Municipal de Machala durante la pandemia redujo las deudas a corto plazo, por el motivo de que disminuyó el nivel de inversión al obtener menores ingresos corrientes y transferencias gubernamentales.

**Figura 19***Nivel de eficiencia en la recaudación*

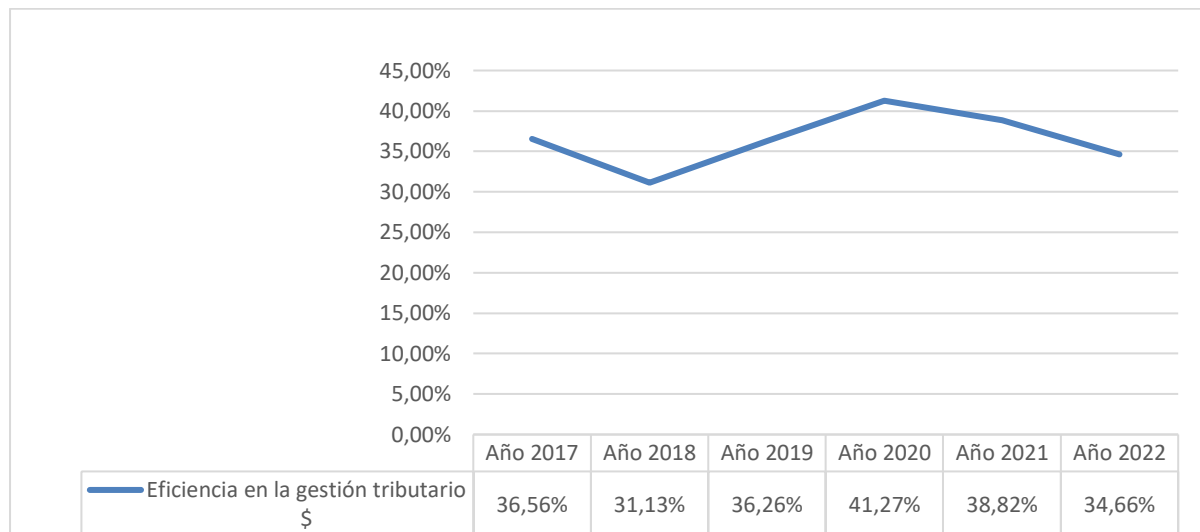
La figura 19 sirve para analizar el peso que tiene el impuesto a los predios urbanos recaudados dentro de los ingresos corrientes con el fin de estimar la representatividad de los predios frente a los ingresos del GAD Machala.

Existe una tendencia decreciente tomando en cuenta que hasta el año 2019 el impuesto predial tiene una alta representatividad, sin embargo, a partir del año 2020 existe un decrecimiento, producto de la pandemia. La media obtenida es del 60,04% de representatividad del impuesto predial recaudado sobre los ingresos corrientes del GAD Machala, situación que está ligada a la caída de los ingresos corrientes a partir de la pandemia, mientras que los impuestos a los predios tienen una tendencia regular durante el periodo 2017 – 2022. Esto último también se lo puede observar en el análisis horizontal en que los predios urbanos destacan por sus leves variaciones de crecimiento sin llegar a cumplir con las metas planificadas.

**Figura 20***Incremento en la recaudación*

En la figura 20 del indicador de incremento en la recaudación, se mide el crecimiento de la recaudación del impuesto predial urbano en relación con el periodo fiscal anterior, el cual lo hemos calculado en base al impuesto predial urbano recaudado de cada año de estudio menos el impuesto predial urbano recaudado del año anterior sobre el impuesto predial urbano recaudado anterior multiplicado por cien.

Este gráfico nos muestra una tendencia variable de crecimiento del impuesto a los predios urbanos. Se observa que el mayor crecimiento se da en el año 2018 con 517,22% mientras que la mayor caída con el -812,50% se da en el año 2019 que puede estar ligada a una deficiente gestión en la recaudación de los predios, que, si bien se ha incrementado en los siguientes años, tal crecimiento no cubre las metas presupuestadas. Esto podría deberse a una deficiente gestión de recaudación del GAD Machala, como también una escasa cultura tributaria por parte de los propietarios de bienes inmuebles, que ha impedido que se cumpla con el presupuesto codificado, limitando la recaudación del impuesto predial urbano.

**Figura 21***Eficiencia en la gestión tributaria*

En la figura 21 del indicador de eficiencia en la gestión tributaria, el cual mide los gastos destinados para la cobranza de los impuestos municipales en relación con los predios urbanos, este indicador se lo calcula en base al total de la administración financiera gastos pagados sobre impuesto predial urbano recaudado.

Mediante esta grafica se observa una tendencia regular, con un pico máximo en el año 2020 del 41,27% año, mientras que la media se ubica en el 36,45%. En el cual se incrementaron los gastos en la administración financiera para hacer frente a la pandemia, con la finalidad de incrementar las recaudaciones tributarias del GAD Machala para hacer frente a tan caótico año, que afectó económicamente a todos los GAD del país. La gestión financiera no ha obtenido los resultados deseados por la institución municipal tomando en cuenta que el impuesto a los predios urbanos no ha cumplido con el presupuesto codificado, a excepción del año 2018, situación que debe ser mejorada por los funcionarios que deben de ejercer un mayor control y supervisión para optimizar la gestión de cobranza con lo que se cumpla con el presupuesto planificado por el GAD Machala, cumpliendo con las inversiones sociales para una mejor calidad de vida de sus habitantes.

### 3.2. Discusión de los resultados

Luego de analizar los resultados relacionados al impuesto a los predios urbanos del GAD del cantón Machala de la provincia de El Oro – Ecuador, periodo 2017 – 2022, dentro del análisis horizontal se observa leves variaciones en su tendencia que dan a comprender que su recaudación no ha tenido un crecimiento sostenido, esto debido a la aparición de la pandemia por COVID en el año 2020 que afectó a los siguientes años. En el análisis vertical observamos que los predios urbanos es el segundo impuesto, luego de las patentes comerciales, industriales y servicios, con mayor representación dentro del presupuesto del GAD municipal Machala con una media de 22% en el periodo analizado. Situación que está de acuerdo a lo señalado por Monterrosa et al. (2018) que manifiestan que el análisis horizontal y vertical sirven para comprender el crecimiento y la representación de las cuentas que son objeto de estudio determinando su variación para la correcta toma de decisiones.

Los predios urbanos del GAD Machala no alcanzan a recaudar los valores codificados, solamente en el año 2018 existe un 100% del cumplimiento del presupuesto planificado, en el resto de años la media se ubica en 52,84%, que da a entender que existe una deficiente gestión de recaudación de los funcionarios municipales, quienes no ejercen medidas legales para que los propietarios de predios urbanos se pongan al día en sus obligaciones tributarias.

Con el desarrollo de los indicadores de gestión se pudo determinar que la tasa efectiva de recaudación del impuesto a los predios urbanos es media, es decir, la tendencia más alta con el 56,68% en el 2019 y la más baja se ubicó en el 45,39% en el 2020, sin tomar en cuenta el 100% alcanzado en el año 2018 que puede ser considerado atípico, debido a que el presupuesto codificado fue más bajo que el resto de años analizados.

En cuanto al crecimiento de la recaudación del impuesto a los predios urbanos tiene una media del 1,55% de crecimiento anual, lo cual está relacionado a la pandemia del COVID-19, que ha impedido que la recaudación predial haya crecido a niveles similares del año 2018, en perjuicio de los intereses institucionales. Situación que debe ser mejorada a través de la cultura tributaria, como señala Soria et al. (2022), el fomento de la cultura tributaria para el pago de los predios urbanos implica concienciar a la población sobre la importancia de cumplir

con sus obligaciones fiscales, promoviendo una mayor educación financiera y ofreciendo incentivos para aquellos que realicen sus pagos de manera oportuna, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la comunidad.

De esta forma, como indica Eguino y Chona (2021) los impuestos prediales son de gran importancia para el GAD municipales del Ecuador. Estos impuestos son una fuente de ingresos vital para el municipio, para cumplir con las obras sociales, además de cubrir los gastos corrientes, por lo que es importante cubrir el presupuesto codificado de los ingresos a través de una gestión efectiva de los impuestos prediales.

## Conclusiones

De los resultados obtenidos de la investigación, con respecto a la descripción de los ingresos tributarios se concluye que el impuesto predial se posiciona como el segundo impuesto más significativo en términos de recaudación en el GAD de Machala, después de las patentes comerciales. Esta situación evidencia la importancia que este impuesto tiene para las finanzas locales y la contribución que hacen los propietarios de bienes inmuebles al desarrollo y mantenimiento de la ciudad. El impuesto predial se destina a financiar obras públicas, servicios básicos y programas sociales, lo que demuestra su relevancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Machala. Es necesario promover el cumplimiento tributario y generar conciencia sobre la importancia de este impuesto para el desarrollo sostenible del municipio.

Por otro lado, según el comportamiento del impuesto predial urbano podemos establecer que este impuesto tiene una tendencia regular durante el periodo 2017 al 2018, que en general, impide alcanzar el presupuesto codificado o planificado que podría estar relacionado a la baja cultura tributaria de los propietarios de bienes muebles que no cumplen con el pago de los predios urbanos que se convierte en una problemática que debe ser abordada de manera urgente. Esta situación afecta directamente a las finanzas del GAD Machala, disminuyendo los recursos destinados a la inversión en infraestructura y servicios públicos de calidad, para lo que se deben de diseñar estrategias para incentivar al pago de estos tributos.

También según la incidencia de los factores de gestión pública se pudo evidenciar una deficiente gestión municipal para incrementar la recaudación de los predios urbanos convirtiéndose en una situación preocupante que afecta directamente a las finanzas municipales y a la calidad de vida de los ciudadanos. La falta de una estrategia clara y efectiva para fiscalizar y cobrar los impuestos a los propietarios de predios urbanos ha generado que la recaudación no tenga un crecimiento sostenido, lo que repercute en la falta de recursos

para el desarrollo de servicios básicos y obras públicas. Esta deficiencia también fomenta la evasión fiscal y la falta de equidad en el reparto de la carga impositiva.

En conclusión, la recaudación de impuestos prediales se ve influida por una serie de factores que van desde la tasación adecuada de las propiedades hasta la eficiencia administrativa y la participación ciudadana. Tanto la economía local y mundial desempeñan un papel importante, al igual que la transparencia en el uso de los fondos recaudados para mejorar los servicios públicos y las infraestructuras. La implementación de programas de incentivos y una eficaz educación tributaria pueden contribuir a la mejora en la recaudación tributaria.

## **Recomendaciones**

Se recomienda a los propietarios de bienes inmuebles de la ciudad de Machala tomar en cuenta la importancia del impuesto predial como fuente de ingresos para el desarrollo de la comunidad. Siendo el segundo en recaudación después de las patentes comerciales, es fundamental cumplir con esta obligación tributaria para garantizar el mantenimiento de servicios básicos y obras públicas en la ciudad. Además, el pago puntual del impuesto predial contribuye a la gestión eficiente de recursos y a la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes. Es responsabilidad de cada ciudadano comprometerse y contribuir al crecimiento y bienestar de Machala a través del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de conciencia y responsabilidad por parte de los propietarios de bienes inmuebles en cuanto a su deber de contribuir con el sostenimiento del estado a través del pago del impuesto predial. Es necesario promover campañas de educación y difusión sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, así como establecer políticas más rigurosas para sancionar a aquellos que evaden el pago del impuesto predial. Es fundamental implementar medidas que faciliten el proceso de pago de impuestos, como la simplificación de trámites y la digitalización de los mismos. De esta manera, se podría fomentar una cultura tributaria más sólida y contribuir al desarrollo y bienestar de las comunidades.

Es fundamental que las autoridades municipales implementen medidas efectivas, como la digitalización de los procesos administrativos, la actualización catastral, y una mayor transparencia en el uso de los recursos recaudados, con el fin de mejorar la gestión para incrementar la recaudación de los predios urbanos. Solo así se podrán garantizar mejores condiciones de vida para los habitantes de la ciudad y un desarrollo municipal sostenible.

### Referencias

- Ayala, S. N., Zaruma, M. E., & Barragán, H. M. (2017). Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales: estudio del Cantón Morona. *Revista Killkana Sociales*, 1(3), 29-36. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6297489>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Barnet, S., Arbonés, M., Pérez, S., & Guerra, M. (2017). Investigación Descriptiva. *Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*, 15(2), 1-21. doi:<http://dx.doi.org/10.15517/pensarmov.v15i2.27334>
- Burbano, J. (2011). *Presupuestos. Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión, y control de recursos*. Bogotá: Mc Graw-Hill Educación.
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., de la Cruz, F. d., & Sangerman, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263153520009>
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospectiva*, 15(1), 64-73. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5907119>
- Campos, L., Chinchay, S., & Oblitas, R. (2022). La gestión de cobranza y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Jaén. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4201-4222. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2157](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2157)
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Choloquina, C. M. (2021). Análisis de la importancia de los modelos de gestión como estrategia de mejora continua en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Municipales de la Provincia de Cotopaxi. *Revista Eruditus*, 2(2), 43-60.  
doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n2.2021.461>
- Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma Descentralizada . (2019). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Última modificación: 31-dic.-2019*. Quito: Lexis Finder.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2011). Quito: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449*. Quito: Lexis.
- Dávila, M. J., Villares, G., & Placencia, M. (2018). Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Caso de Estudio Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. *Economía y Negocios*, 9(2), 65-82.  
doi:<https://doi.org/10.29019/eyn.v9i2.499>
- Eguino, H., & Chona, G. (2021). *Los retos fiscales de las ciudades capitales en América Latina*. Quito: FLACSO, Ecuador.
- Espinosa, J. (2014). Los sistemas de impuesto a la renta de América Latina y los convenios de doble imposición vigentes. *Derecho PUCP*(72), 203-222. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4904853>
- Fajardo, L. (2019). Estructura demográfica y desempeño financiero municipal en el departamento de Boyacá, Colombia. *Apuntes del CENES*, 38(68), 247-272.  
doi:<https://doi.org/10.19053/01203053.v38.n68.2019.9014>
- Federación Internacional de Contadores. (2011). *Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas entidades* . New York: Federación Internacional de Contadores .
- GAD Municipal Machala. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Machala*. Machala: GAD Municipal Machala.
- GAD Municipal Machala. (2022). *Transparencia 2017-2022*. Obtenido de <https://www.machala.gob.ec/transparencia-institucional/transparencia-2018/>

- García, N., Bonilla, S., & Calle, Ó. (2020). La autogestión pública y el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 326-354. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.962>
- Gómez, D., Carranza, Y., & Ramos, C. (2016). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Revista Chakiñan*(1), 46-56.
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 36(1), 71-80. doi:<http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>
- Guevara, G., Verdesoto, E., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3), 163-173. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- INEC. (2020). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Proyección de la población ecuatoriana, por años calendario, según regiones, provincias y sexo: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (12 de Mayo de 2012). *GAD - Municipales*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/gad-municipales/>
- López, A., & Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 33-40. doi: [https://doi.org/10.26871/killkana\\_social.v2i1.89](https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89)
- López, M. F. (2015). El sistema de planificación y el ordenamiento territorial para Buen Vivir en el Ecuador. *Geosp – Espaço e Tempo*, 19(2), 297-312. Obtenido de <https://www.revistas.usp.br/geosp/article/view/102802>
- Madrigal, G., & Bueno, L. (2019). Transferencias, Gestión Fiscal Municipal y la Desigualdad Interregional en México. *Investigación administrativa*, 48(124), 1-17. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7986062>

- Mafla, E. (2019). El arte de gobernar un Gobierno Autónomo Descentralizado es, primero, un problema conceptual. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*(5), 203-212. doi:10.32719/25506641.2019.5.8
- Mas, A., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina*, 6(2), 4410-4427. doi:https://doi.org/10.37811/cl\_rcm.v6i2.2170
- Narváez, D., & Jiménez, J. (2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Dominio de las Ciencias*, 9(2), 304-324. doi:https://doi.org/10.23857/dc.v9i1
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. OCDE/NACIONES UNIDAS/CIAT/BID.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037
- Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador: visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. Quito: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Ramos, C. (2021). Diseños de investigación experimental. *CienciAmérica*, 10(1), 2-8. doi:http://dx.doi.org/10.33210/ca.v10i1.356
- Redrobán, W. E. (2021). La gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ecuatorianos como protagonistas en el proceso de descentralización. *Sociedad & Tecnología*, 4(2), 723-736. doi:https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.181
- Rodríguez, M., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 704-719. doi:https://doi.org/10.37811/cl\_rcm.v4i2.108
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. doi:https://doi.org/10.37811/cl\_rcm.v4i2.109

- Sánchez, L. (2016). Transferencias gubernamentales e inversión en capital en municipios peruanos: el caso de las rentas por recursos naturales. *Semestre Económico*, 19(41), 55-86. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5774263>
- Soria, M. E., Castillo, W., & Vega, P. O. (2022). Soria Diaz, Magali Esther; Castillo Gómez, Widmer; Vega Espilco, Pedro Orlando. *Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú*, 13(2), 17-27. doi:[https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v13i2.3649](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649)
- Sosa, E. (2020). Propuesta de un procedimiento analítico sustantivo para auditar los ingresos por intereses sobre préstamos en una asociación solidarista. *Revista Pensamiento Actual*, 20(34), 138-152. doi:10.15517/PA.V20I34.41783
- Tello, K., & Lucio, Á. (2019). Descentralización en Ecuador ¿un proceso inconcluso? *Revista CAP Jurídica Central*(4), 297-342. doi:<https://doi.org/10.29166/cap.v3i4.1958>
- Toala, R. D., Toala, S. T., Cedeño, M. A., & Guillén, V. E. (2016). Evaluación de la gestión administrativa del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural bachillero Tosagua. *ECA Sinergia*, 7(2), 64-77. doi:[https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v7i2.379](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v7i2.379)
- Villaveces, M. J. (2017). Instituciones locales y el impuesto predial rural en Colombia, 1998-2010. *Semestre Económico*, 20(42), 161-192. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0120-63462017000100161&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-63462017000100161&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

## Apéndice

### Apéndice A. Cédula presupuestaria de ingresos - análisis horizontal

| PARTIDA       | DENOMINACIÓN  | RECAUDACIÓN POR AÑO  |                      |                      |                      |                      |                      |
|---------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|               |   | 2017                 | 2018                 | 2019                 | 2020                 | 2021                 | 2022                 |
| 1.            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| 1.1.          | <b>IMPUESTOS</b>  | <b>13.638.020,59</b> | <b>14.849.587,90</b> | <b>14.721.145,94</b> | <b>12.444.312,20</b> | <b>14.185.304,67</b> | <b>15.035.561,38</b> |
| 1.1.01.       | Sobre la renta, utilidades, y ganancias de capital.       |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| 1.1.01.02.    | A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía | 619.716,31           | 1.113.002,12         | 706.091,91           | 551.885,50           | 726.261,60           | 592.880,80           |
| 1.1.02.       | Sobre la propiedad  |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| 1.1.02.01.01. | Impuesto predial urbano                                   | 2.193.085,09         | 2.306.514,77         | 2.119.110,56         | 2.158.265,06         | 2.242.670,05         | 2.353.090,72         |
| 1.1.02.01.06  | 5% y 10% a los solares no edificados                      | 288.795,79           | 283.283,15           | 279.801,75           | 267.675,41           | 297.340,97           | 322.170,86           |
| 1.1.02.02.01  | Impuesto Predial Rústico                                  | 183.342,66           | 186.913,31           | 185.668,91           | 166.101,53           | 173.646,81           | 172.382,08           |
| 1.1.03.12.01  | Impuesto a los espectáculos públicos                      | 254.282,07           | 271.474,55           | 320.591,93           | 76.306,99            | 88.412,99            | 182.514,65           |
| 1.1.07.04.00  | Patentes comerciales, industriales y servicios            | 2.952.221,98         | 3.133.117,48         | 3.033.577,88         | 2.259.126,51         | 2.349.520,05         | 2.397.961,04         |

**Apéndice B. Cédula presupuestaria de ingresos - análisis vertical**

| PARTIDA       | DENOMINACIÓN  | RECAUDACIÓN POR AÑO |               |               |               |               |               |
|---------------|---|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|               |   | 2017                | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          |
| <b>1.</b>     | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                |                     |               |               |               |               |               |
| <b>1.1.</b>   | <b>IMPUESTOS</b>  | 13.638.020,59       | 14.849.587,90 | 14.721.145,94 | 12.444.312,20 | 14.185.304,67 | 15.035.561,38 |
| 1.1.01.       | Sobre la renta, utilidades, y ganancias de capital.       |                     |               |               |               |               |               |
| 1.1.01.02.    | A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía | 619.716,31          | 1.113.002,12  | 706.091,91    | 551.885,50    | 6.261,60      | 2.880,80      |
| 1.1.02.       | Sobre la propiedad  |                     |               |               |               |               |               |
| 1.1.02.01.01. | Impuesto predial urbano                                   | 2.193.085,09        | 2.306.514,77  | 2.119.110,56  | 2.158.265,06  | 2.242.670,05  | 2.353.090,72  |
| 1.1.02.01.06  | 5% y 10% a los solares no edificados                      | 288.795,79          | 283.283,15    | 279.801,75    | 267.675,41    | 297.340,97    | 322.170,86    |
| 1.1.02.02.01  | Impuesto Predial Rústico                                  | 183.342,66          | 186.913,31    | 185.668,91    | 166.101,53    | 173.646,81    | 172.382,08    |
| 1.1.03.12.01  | Impuesto a los espectáculos públicos                      | 254.282,07          | 271.474,55    | 320.591,93    | 76.306,99     | 88.412,99     | 182.514,65    |
| 1.1.07.04.00  | Patentes comerciales, industriales y servicios            | 2.952.221,98        | 3.133.117,48  | 3.033.577,88  | 2.259.126,51  | 2.349.520,05  | 2.397.961,04  |

**Apéndice C. Información para indicadores de gestión**

| <b>Denominación</b>                        | <b>2017</b>   | <b>2018</b>   | <b>2019</b>   | <b>2020</b>   | <b>2021</b>   | <b>2022</b>   |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Impuesto Predio Urbano Recaudado           | 2.193.085,09  | 2.306.514,77  | 2.119.110,56  | 2.158.265,06  | 2.242.670,05  | 2.353.090,72  |
| Total Ingresos Corrientes Recaudados       | 14.509.739,24 | 25.482.781,49 | 23.879.747,72 | 13.424.312,20 | 15.585.304,67 | 16.385.561,38 |
| Total Transferencias corrientes recaudadas | 26.138.883,81 | 25.267.643,67 | 21.318.347,88 | 36.445.114,27 | 31.679.637,94 | 35.454.012,75 |
| Total gastos de inversión pagados          | 40.165.261,94 | 42.892.537,89 | 46.486.004,38 | 36.479.478,52 | 42.513.856,21 | 36.977.632,31 |
| Impuesto predio urbano devengado           | 2.193.085,09  | 2.306.514,77  | 2.119.110,56  | 2.156.265,06  | 2.242.670,05  | 2.353.090,72  |
| Impuesto predial urbano presupuestado      | 4.050.276,53  | 2.306.514,77  | 3.738.422,59  | 4.750.069,60  | 4.023.328,72  | 4.510.288,63  |
| Amortización de deuda pública              | 5.517.275,09  | 4.447.926,71  | 5.269.959,79  | 3.193.511,61  | 5.968.480,15  | 7.637.680,80  |
| Pasivo circulante                          | 11.265.481,02 | 11.240.472,14 | 6.853.212,54  | 4.710.419,00  | 6.457.461,32  | 9.010.856,40  |
| Administración financiera gastos pagados   | 801.776,97    | 718.037,51    | 768.331,28    | 890.671,96    | 870.674,67    | 815.473,86    |